



# Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

**56<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 13 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Freitas do Amaral . . . . . (Portugal)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Pibulsonggram (Tailandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## **Tema 41 del programa (continuación)**

### **Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas**

#### **Informe del Secretario General (A/50/332)**

#### **Proyecto de resolución (A/50/L.19)**

**Sr. Ayalon** (Israel) (*interpretación del inglés*): Nada más empezar quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por las condolencias que nos han transmitido el Presidente y los Estados Miembros tras el asesinato, la semana pasada, del Primer Ministro de Israel, Sr. Yitzhak Rabin. A quienes nos han expresado su pésame, les decimos: el Estado de Israel se siente reconfortado por sus palabras y acciones.

Nos complace comprobar que un número creciente de Estados reconoce la fundamental relación existente entre democracia, desarrollo, paz, seguridad y respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La democratización no es tan sólo una cuestión moral, está directamente vinculada con el establecimiento de la paz y

la estabilidad. La existencia de un gobierno democrático es la garantía fundamental en la prevención de las políticas de violencia y agresión. Ello es consecuencia de su propia naturaleza, que pone el destino de los pueblos en sus propias manos y escucha sus anhelos de paz y prosperidad.

Israel todavía llora la muerte de su Primer Ministro, Yitzhak Rabin, a cuya vida puso fin trágicamente la bala de un asesino. Tristemente, todavía ocurren asesinatos políticos. El asesinato no favorece a ningún sistema de gobierno concreto; las balas no diferencian entre demócratas y dictadores. No obstante, las democracias están mejor preparadas para hacer frente a tan despreciables actos. En Estados como Israel, donde el imperio del derecho democrático está firmemente arraigado y se veneran sus valores y tradiciones, se da una transición fluida y ordenada de un dirigente a otro, incluso en momentos de gran emergencia y crisis. Mi delegación se enorgullece de la fuerza que ha demostrado la democracia israelí en estos difíciles momentos. Seguimos comprometidos con la promoción de la democracia y el proceso de paz que defendió nuestro fallecido Primer Ministro.

El hecho de que un creciente número de países abraza los principios democráticos es uno de los acontecimientos más prometedores de nuestros tiempos. Pero no debemos caer en la autocomplacencia. Las democracias siguen siendo una minoría entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y los peligros a que se enfrentan, tanto procedentes del interior como del exterior, siguen siendo formidables. El

95-86621 (S)

**\*9586621\***

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

proceso de democratización es largo y debe ser alimentado y protegido para que dé fruto. Depende de un liderazgo valeroso y del desarrollo del apoyo popular. La apertura y la participación de las gentes de toda condición alientan el desarrollo sostenible. Las sociedades democráticas producen economías pluralistas, de libre mercado y emprendedoras. Como consecuencia de ello, disfrutaban del más alto nivel de vida del mundo.

Por estos motivos, es conveniente que las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos de los gobiernos de las democracias nuevas o restauradas. La comunidad internacional debería promover el desarrollo de las culturas políticas democráticas inculcando los valores democráticos en el pueblo y, especialmente, en la juventud. La educación para la democracia debe ser un proceso sin fin que aliente a los ciudadanos a participar de forma informada y activa en la noble tarea del gobierno. Este año, expertos israelíes han impartido seminarios sobre educación para las elecciones democráticas en Nicaragua y en Guatemala. Más adelante, este mismo mes, Israel acogerá un seminario sobre el papel de los sindicatos en la transición hacia una economía de libre mercado. El mes próximo, otro seminario que se celebrará en Israel se ocupará del desarrollo y el aliento a la democracia a través de las organizaciones populares con participantes de 25 países. Para 1996 hemos proyectado programas similares para participantes de todo el mundo.

La asistencia económica y humanitaria también es fundamental para apoyar las reformas democráticas y garantizar la viabilidad de las instituciones democráticas jóvenes. Estamos convencidos de que el informe presentado por el Secretario General será objeto de la mayor prioridad y atención.

Tan sólo en el último año hemos hecho aportaciones a varios fondos: el fondo para las víctimas de la tortura, las causas humanitarias en Rwanda y Yugoslavia, el fondo para el Tribunal de Crímenes de Guerra en Abjasia y para la remoción de campos de minas en Camboya.

Nuestra promoción de la democracia no se limita a aportaciones caritativas. Israel se complace en haber patrocinado en este período de sesiones una serie de resoluciones en apoyo de la democratización. Lo consideramos una expresión de la importancia que concedemos a esta cuestión, así como una indicación de nuestra voluntad de cooperar con la comunidad internacional a la hora de prestar asistencia a las democracias nuevas y restauradas de todo el mundo. De acuerdo con esto, respaldamos la iniciativa de Nicaragua y patrocinamos este proyecto de resolución en

apoyo de las democracias nuevas o restauradas. Esperamos con interés su aprobación por consenso.

**Sra. Klein-Loemban Tobing** (Suriname) (*interpretación del inglés*): La República de Suriname, al igual que el año pasado, es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el apoyo por parte del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos gubernamentales para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas, que figura este año en el documento A/50/L.19.

En la corta historia de Suriname como nación independiente, el proceso democrático ha sido interrumpido al menos dos veces. Estas interrupciones han infligido un gran dolor y causado grandes pérdidas al pueblo de Suriname. Después de atravesar años difíciles, Suriname se encuentra ahora en camino —un camino que, hay que admitirlo, no es fácil— de establecer una democracia estable y madura.

En esta vía el pueblo de Suriname ha experimentado el valor y las repercusiones de la solidaridad internacional. Al organizar nuestras renovadas manifestaciones de libertad y democracia, hemos recibido un aliento inestimable, así como apoyo político. Países como el mío, en los que la democracia se ha visto interrumpida y donde ahora ha sido restaurada, deben recibir apoyo. Este apoyo es fundamental para hacer frente a las fuerzas externas e internas que ponen en peligro nuestras democracias nacientes.

La delegación de Suriname concede gran importancia a la Declaración y Plan de Acción de Managua, que fueran aprobados por la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada del 4 al 6 de julio de 1994 en Nicaragua.

Los participantes en dicha Conferencia acordaron, dentro de una verdadera asociación de naciones democráticas, hacer todo lo posible para prestar servicios a la paz, la democracia y la seguridad y continuar sus esfuerzos para crear un entorno en el que los procesos democráticos necesarios puedan desarrollarse, un medio ambiente en el que puedan llevarse a la práctica “Un programa de paz” del Secretario General de las Naciones Unidas, así como “Un programa de desarrollo”, como instrumentos básicos para la consolidación de la democracia.

Mi delegación apoya la propuesta de convocar una Tercera Conferencia Internacional sobre las Democracias Nuevas o Restauradas, a celebrarse en 1996 en Bucarest. La misma nos proporcionará la oportunidad de evaluar los resultados de la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Managua.

Los grandes esfuerzos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en el apoyo y la asistencia a las democracias nuevas y restauradas se han puesto en evidencia en mi país mediante la organización de un seminario sobre el "Fortalecimiento de la democracia". Dicho seminario, celebrado del 30 de junio al 2 de julio de 1995, fue realizado por la Asamblea Nacional de Suriname, los Parlamentarios para la Acción Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Aproximadamente 90 representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de derechos humanos, religiosas, de la juventud y de las mujeres, y de partidos políticos, sindicatos, instituciones educativas y medios de comunicación social, así como de las fuerzas de policía de Suriname, de empresas privadas y de la Organización Panamericana de la Salud participaron en dicho seminario.

Durante el seminario sobre "Fortalecimiento de la democracia", el pueblo de Suriname recalcó una vez más su firme creencia en la democracia y en las instituciones democráticas como única base para el progreso, la paz y el bienestar social. En el seminario se adoptó una resolución por la que los participantes aseguran una cooperación futura tendiente a promover la igualdad entre hombres y mujeres mediante una igual participación de ambos en todos los niveles de la vida pública y política, a luchar contra las desigualdades jurídicas y la violencia en la familia y a empeñarse en fomentar el mutuo respeto entre los miembros de la familia utilizando, entre otras, las normas establecidas en las convenciones y acuerdos internacionales pertinentes. En segundo lugar, a desarrollar vigorosos vínculos entre las instituciones democráticas de Suriname y las organizaciones que componen su sociedad civil, conjuntamente con la comunidad internacional. En tercer lugar, a aumentar el desarrollo socioeconómico de Suriname, que es fundamental para promover una cultura política democrática duradera en el país, apoyando el respeto por el imperio del derecho, nuestra Constitución y las instituciones y procedimientos democráticos que ella establece.

Para concluir, mi delegación desea dar las gracias a las Naciones Unidas y sus organismos y órganos especializados por la importante contribución que han aportado a la consolidación de la democracia en Suriname. Con las elecciones generales que se celebrarán el año próximo, será de la máxima importancia contar con el apoyo y la atención permanentes de la comunidad internacional, con el fin de consolidar la democracia de Suriname y sus instituciones democráticas y proteger y consolidar así los derechos humanos fundamentales y las libertades.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a la Asamblea que el representante del Yemen ha solicitado participar en el debate sobre este tema.

Dado que la lista de oradores fue clausurada el viernes 10 de noviembre por la mañana, deseo preguntar a la Asamblea si hay alguna objeción a la inclusión de esta delegación en la lista de oradores.

Puesto que no hay objeciones, el Yemen será incluido en la lista.

**Sra. Moutoussamy-Ashe** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se complacen en ocuparse de la cuestión presentada bajo el tema del programa titulado "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas". La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena reconoció que:

"La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes y se refuerzan mutuamente. La democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural y en su plena participación en todos los aspectos de la vida." (*A/CONF.157/23, párr. 8*)

Teniendo presente lo dicho, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre el apoyo a las democracias nuevas o restauradas. Hemos tomado nota con interés y reconocimiento de la sección que cubre la asistencia que el sistema de las Naciones Unidas proporciona para la promoción de las instituciones, especialmente en las esferas de la creación y fortalecimiento de estructuras de gobierno democráticas, la mejora del imperio del derecho y el acrecentamiento de la responsabilidad, la transparencia y la calidad en la gestión del sector público. Estamos completamente de acuerdo en que la Secretaría y los organismos de las Naciones Unidas deberían aumentar la cooperación en la esfera de la promoción de instituciones y de gobiernos, en especial mediante el afianzamiento de la capacidad de las instituciones democráticas.

El informe del Secretario General manifiesta con precisión que el sistema de las Naciones Unidas o los gobiernos no pueden responder por sí solos al reto de la democratización en el mundo de hoy, aunque los gobiernos siguen siendo los principales actores. Las organizaciones

regionales, las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos, para nombrar unos pocos, comparten la responsabilidad de construir sociedades democráticas. Y en todo el mundo son los ciudadanos comunes los que están haciendo el trabajo duro, a veces doloroso, de construir sociedades democráticas desde las bases. Están haciendo un trabajo democrático no sólo en el día de las elecciones, sino todos los días. Están promoviendo sociedades civiles que respetan el imperio del derecho y que hacen que los gobiernos sean responsables.

Muchas democracias jóvenes se enfrentan a los ingentes problemas de la pobreza abyecta, el analfabetismo, el rápido crecimiento de la población y la desnutrición. La supervivencia de esas democracias en última instancia quizás depende de su capacidad de demostrar a sus ciudadanos que la democracia puede dar frutos, que las difíciles elecciones políticas y económicas darán resultados muy pronto y no en un futuro distante. Pero las naciones que invierten en el capital humano y defienden los derechos humanos tienen una mejor posibilidad de desarrollarse y crecer.

Como lo expresó el Presidente Clinton:

“Las democracias no hacen la guerra entre ellas; dan lugar a mejores socios en el comercio y la diplomacia y, pese a sus problemas inherentes, ofrecen la mejor garantía para la protección de los derechos humanos.”

Los Estados Unidos celebran los retos que presenta en su informe el Secretario General en apoyo de las democracias nuevas o restauradas y esperamos seguir trabajando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para desarrollar las instituciones públicas y privadas esenciales para una democracia operativa y para el imperio del derecho.

**Sr. Ziauddin** (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Bangladesh participó complacido en la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Managua del 4 al 6 de julio de 1994, y fue una de las partes en la Declaración y en el Plan de Acción aprobados por la Conferencia. Por lo tanto, acogimos con beneplácito y respaldamos la inclusión del tema “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas”. Igualmente, apoyamos plenamente la resolución 49/30 de la Asamblea General, del 7 de diciembre de 1994.

Por lo tanto, huelga decir que mi delegación apoya firmemente la continua participación del sistema de las Naciones Unidas y, por cierto, de la comunidad internacional, individual y colectivamente, en los esfuerzos de los gobiernos por promover y consolidar la democracia. A este respecto, tomamos nota en particular de la advertencia del Secretario General de que el sistema de las Naciones Unidas,

“no apoya o promueve ninguna forma concreta de gobierno” (A/50/332, párr. 5)

y que

“La democracia no es modelo que deba copiarse de ciertos Estados, sino una meta que deben alcanzar todos los pueblos y asimilar todas las culturas.” (*Ibíd.*)

Luego continúa:

“Por democratización entiendo un proceso en virtud del cual una sociedad autoritaria adquiere un carácter cada vez más participativo mediante mecanismos tales como las elecciones periódicas de los órganos representativos, la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, una administración pública transparente, un poder judicial independiente y una prensa libre. Es inherente a este concepto el hecho de que la democratización no conduce necesariamente de inmediato a una sociedad plenamente democrática. Ese objetivo puede lograrse únicamente por etapas, cuando una sociedad autoritaria gradualmente deja de serlo.” (*Ibíd.*, párr. 6)

Estamos totalmente de acuerdo con esta opinión.

Un factor de importancia primordial que quisiera destacar Bangladesh es que la democracia no solamente es un proceso sostenido sino que proporciona el único camino a largo plazo y sostenible para lograr el desarrollo. La democracia y el desarrollo están integralmente vinculados. De la misma manera en que las naciones tienen la responsabilidad de promover mejores niveles de vida como base esencial para restaurar la democracia, la comunidad internacional debe proporcionar un ambiente externo más favorable por medio del comercio, las inversiones y la transferencia de tecnología. Más aún, Bangladesh apoya plenamente, por su pertinencia, la premisa esencial de la Declaración de Managua de que el proceso democrático y el progreso democrático en nuestros países no deben tener lugar aisla-

damente sino que se debe proporcionar un camino para la comunicación y el contacto continuos.

Acogemos con beneplácito el amplio informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 49/30 de la Asamblea General, que sigue siendo un compendio útil de las esferas reales y potenciales de apoyo del sistema de las Naciones Unidas al proceso de democratización. Hemos tomado conocimiento, concretamente, de su observación y sus recomendaciones referentes a la asistencia en materia electoral; el papel de los observadores internacionales; los medios de garantizar la durabilidad del proceso de democratización; los aspectos administrativos de gobierno; la cooperación en la esfera de la consolidación de las instituciones y en esferas claves de la participación, tales como el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y de las instituciones políticas; el fomento de la eficacia de los poderes judiciales, para garantizar el imperio del derecho y la protección de los derechos humanos; y el fortalecimiento de los vínculos entre los gobiernos y la sociedad civil, por intermedio de las organizaciones no gubernamentales (ONG), los medios de comunicación, el gobierno local y las asociaciones profesionales, así como de un proceso de descentralización. Mediante el apoyo a estructuras y formas de gobierno democráticas y a la continuidad sin obstáculos del proceso, para pasar de la asistencia al desarrollo sostenible, se pueden lograr bases sólidas para la paz, la democratización y el desarrollo. Todo el proceso requiere que muchos copartícipes trabajen en pro de la democratización.

Por lo tanto, apoyamos el proyecto de resolución que estamos examinando y pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que presente a la Asamblea General, en su próximo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluidos los medios y las formas que permitan a la Organización responder eficazmente y de manera integrada a las solicitudes de los Estados Miembros de asistencia en este campo.

Mi delegación cree que, luego de la importante Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, programada para celebrarse en Bucarest en 1996, y de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, estas inquietudes de los países con democracias nuevas o restauradas se mantendrán bajo continua observación.

**Sr. Domingo** (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Filipinas se une a sus delegaciones hermanas para apoyar el proyecto de resolución A/50/L.19, que tiene por objeto promover la iniciativa que tuvo expresión en la resolución 49/30 de la Asamblea General, aprobada por consenso el

año pasado. Al igual que muchas delegaciones, nosotros también valoramos el informe del Secretario General sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros, a su solicitud, en su proceso de democratización. Sin embargo, creemos que es necesario intensificar y optimizar los esfuerzos de las Naciones Unidas.

Como se señaló tanto en la Primera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Manila en 1988, como en la Segunda Conferencia Internacional, que tuvo lugar en Managua en 1994, muchos problemas, tanto internos como externos, acometen contra las democracias nuevas o restauradas. La euforia nacional resultante del derrocamiento de una dictadura tiránica o de una opción deliberada, mediante procesos jurídicos, para cambiar una forma de gobierno, en la mayoría de los casos, como lo hemos observado en los últimos años, se disipa rápidamente cuando se toma conciencia de que hacer que funcione la democracia no es tan fácil como proclamar un gobierno democrático.

Internamente hay fuerzas de la “izquierda” y de la “derecha” que tienden a desestabilizar a los gobiernos. Las fuerzas de la izquierda tratan de dar más privilegios, derechos y beneficios a las masas de personas que aparentemente quedan a la zaga —justa o injustamente— en los procesos de ajuste político, social y económico. Las fuerzas de la derecha sospechan que habrá anarquía en los procesos de ajuste y procuran reforzar exageradamente los poderes del gobierno a fin de mantener el orden cuando parece faltar una disciplina en el orden nacional. En muchos casos, las minorías del cuerpo político, alentadas por el espíritu de democratización prevaleciente, se esfuerzan por que se reconozca su identidad a expensas de la unidad y la integridad nacionales.

En el plano externo, las democracias nuevas y restauradas —con frecuencia restringidas por errores o costumbres de un largo legado de economías controladas por el Estado— encuentran difícil competir con países que tienen experiencia en el libre comercio capitalista. Por consiguiente, es necesario que las democracias nuevas o restauradas reciban ayuda tanto de países solidarios como amigos que comprenden las dificultades que enfrentan, y también de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, que podrían prestarles asistencia técnica y financiera para ayudar a los Estados en vías de democratización a lograr la estabilidad y la autosuficiencia.

No mucho más allá de las necesidades inmediatas de ajuste de las democracias nuevas o restauradas está la necesidad del desarrollo. El vínculo del desarrollo con la

democracia debe ser obvio. El desarrollo fomenta la estabilidad interna, que es condición *sine qua non* de la democracia, así como la paz y la seguridad internacionales, el ambiente necesario para alimentar la democracia. Por consiguiente, es importante que las Naciones Unidas, una Organización consagrada a,

“prevenir y eliminar amenazas a la paz” (*Carta de las Naciones Unidas, Artículo 1, párr. 1*)

apoyen los esfuerzos de los gobiernos para:

“la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas.”

El apoyo de las Naciones Unidas a los gobiernos democráticos y en vías de democratización debe basarse en la fe de los fundadores,

“en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,” (*Carta de las Naciones Unidas, Preámbulo*)

elementos esenciales de una democracia. Quisiera reiterar lo que dijo la delegación de Filipinas el año pasado sobre este punto. Para que el apoyo de las Naciones Unidas sea efectivo y duradero debe basarse en un estudio serio del ámbito del apoyo, de las formas y los medios de alcanzar los objetivos y de una aceptación en toda la Organización de los objetivos y los medios. ¿Qué pueden hacer, concretamente, las Naciones Unidas? Concretamente, ¿qué no pueden o no deben hacer?

Por consiguiente, Filipinas entiende el valor del párrafo dispositivo del proyecto de resolución en que se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, un informe sobre medios y arbitrios innovadores que permitan a la Organización, en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos, según lo piden los Estados Miembros, responder eficazmente y en forma integrada.

Para que los Miembros en general de las Naciones Unidas puedan valorar de manera apropiada el estudio del Secretario General, la Asamblea General debe incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones un tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas”.

La Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas se celebró por primera vez en Manila en 1988, se trasladó a Latinoamérica y se celebrará en Europa, en Bucarest, el año próximo. Todo el mundo está interesado en los problemas y aspiraciones de la democratización. Muchos países tratan de obtener la asistencia de las Naciones Unidas a sus esfuerzos para practicar la democracia. Esperamos que el informe del Secretario General y su pronto debate por parte de la Asamblea General sirva de aportación importante a la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas.

Las democracias nuevas y restauradas se están convirtiendo en una fuerza muy importante en el mundo de hoy. Ojalá que sigan creciendo y floreciendo en su estilo de vida democrático para bien de la paz y la seguridad en todo el mundo.

**Sr. Cárdenas** (Argentina): Reviste particular satisfacción para mi delegación intervenir en el tema que nos ocupa, relativo al apoyo que, desde el sistema de las Naciones Unidas, puede prestarse a los esfuerzos de los gobiernos para que ellos fortifiquen o consoliden las democracias nuevas o restauradas.

Tal como fuera expresado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la última Cumbre Iberoamericana celebrada en mi país en octubre del corriente año, queremos aquí reafirmar que la democracia y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de la persona humana constituyen valores esenciales para nuestros pueblos. Estos tres valores, cuya defensa reviste una importancia muy grande para nuestro país, constituyen a su vez tres pilares centrales del Estado moderno, el que necesariamente debe asociarse al bienestar y a la estabilidad de nuestras sociedades.

El marco democrático es, sin duda, el sistema de gobierno más idóneo para canalizar debidamente la expresión popular. De ella emanan como mandatarios los gobernantes, quienes, por ende, deben tener el inquebrantable compromiso de cumplir con el mandato que les fuera asignado. Si lo hacen con honestidad y eficacia, se los premia avalando su gestión por medio de las urnas. Pero también es este ejercicio democrático el que permite corregir los abusos y desterrar la corrupción o la arbitrariedad de los poderosos, quienes son inexorablemente reemplazados cuando pierden la confianza de sus pueblos.

América Latina, durante varias décadas, se vio plagada de regímenes totalitarios, pero durante los últimos años, y en el nuevo escenario internacional, una cantidad cada vez mayor de países ha adoptado y reconocido la democracia como el mejor sistema de gobierno. Muchos han sido los procesos electorales que se han generado en la región, produciéndose expresiones generales de compromiso democrático, generándose nuevos ámbitos de paz y de diálogo, esenciales para el desarrollo, tan necesario como urgente en nuestros países.

En el marco de la democracia y de la libertad que ella asegura florece la iniciativa y se multiplican las oportunidades derivadas de la libertad política y económica. Esto no es un recurso romántico. El pragmatismo histórico permite comprobar que la opresión y el autoritarismo terminan haciendo inseguros a los regímenes mismos que los mantienen.

La fórmula moderna del desarrollo descansa en estas libertades, pero también en las responsabilidades que corresponden al Estado frente a la sociedad, que debe ser garante del respeto de las libertades individuales y del fortalecimiento del propio sistema.

Respeto de las libertades individuales, de los derechos humanos, de la libertad de expresión, la tolerancia, respeto por la justicia son, todos ellos, valores que se construyen paso a paso como contrapartida a la rapidez con que los totalitarios se suelen apoderar de su ilegítimo poder. Por ello, los países que disfrutaban de la democracia tienen hoy el impostergable compromiso de alentarla y promoverla entre aquellos a quienes les falta, y de renovar su apoyo integral para la consolidación de estos procesos de transición.

Por eso, mi país está hoy aquí, como estuvo presente en la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Managua el año pasado, sumando su voz a ese objetivo que nos es prioritario.

En este contexto, las Naciones Unidas tienen, de acuerdo con su Carta, una responsabilidad histórica, la de contribuir a que las nuevas democracias se consoliden, evitando el retorno hacia anacrónicos sistemas de opresión.

Por estas razones, mi país alienta y patrocina con total convicción el proyecto que aquí consideramos.

**Sr. Pirozhkov** (Ucrania) (*interpretación del ruso*): El proceso de avanzar hacia una sociedad democrática, un proceso emprendido por muchos Estados que han elegido el camino de la renovación y del progreso, está ganando el

reconocimiento y el apoyo de la comunidad mundial. Podemos decir sin exageración que se trata de una tendencia dominante en la evolución de la civilización mundial en vísperas del tercer milenio, y no cabe duda de que se intensificará en el siglo XXI.

Este año del cincuentenario de las Naciones Unidas la delegación de Ucrania reitera el gran valor que otorga a las variadas actividades de las Naciones Unidas en las esferas del mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos, la ayuda a los pobres y desafortunados y los esfuerzos para unir a los países y pueblos sobre la base de los principios de la democracia, la justicia y el progreso. En cuanto a esta extensa actividad, es una tendencia nueva e importante el apoyo a las iniciativas de las Conferencias Internacionales de las Democracias Nuevas o Restauradas, la Primera de las cuales se celebró en Manila en 1988 y la segunda en Managua en 1994.

Podemos observar con satisfacción que para muchos Estados que surgieron a finales del siglo XX el interesante y amplio informe del Secretario General sobre este tema aclaró los mecanismos para la realización práctica de los principios y la estrategia que conlleva la creación de una sociedad civil moderna. Además, también se han aclarado más los tipos organizativos de interacción entre las organizaciones internacionales y los Estados en cuanto a los cambios democráticos en Estados concretos que se encuentran inmersos en guerra civil y que tienen costumbres autoritarias profundamente arraigadas. Este aspecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas requiere una atención especial y exige respeto a los pueblos de los nuevos Estados, donde el proceso democrático todavía es muy frágil y sólo ahora se está asentando sobre una base firme.

Ucrania, como nuevo Estado soberano, se solidariza con los países de las democracias nuevas o restauradas, que de forma activa han afirmado su compromiso respecto de la opción democrática, y que han ampliado la participación de grandes segmentos de la población en los procesos de cambios sociales, políticos y económicos mediante mecanismos como las elecciones a nivel nacional para los órganos representativos, la responsabilidad de los funcionarios oficiales, una administración pública transparente, un sistema judicial reformado y la libertad de prensa.

Este proceso multifacético de transformaciones democráticas también se está llevando a cabo plenamente en nuestro país. Eso está confirmado por el hecho de que el 9 de noviembre de 1995, en Estrasburgo, Ucrania fue aceptada en el Consejo de Europa como miembro de pleno

derecho. Ucrania adhirió a la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y se preocupa permanentemente por desarrollar un sistema multipartidario, tener medios de información libres e independientes, consolidar las estructuras democráticas de gobierno y llevar a cabo la reforma jurídica.

Nuestra delegación desea destacar especialmente que se ha instaurado firmemente la paz interétnica en la Ucrania soberana y que no hay conflictos étnicos. Esto demuestra de manera irrefutable el hecho de que vamos por buen camino en una esfera sumamente importante y delicada como es la política del Estado relativa a los grupos nacionales.

Observamos que Ucrania ha emprendido con confianza el camino hacia las transformaciones democráticas y que nunca ha de renunciar a ellas voluntariamente. Por supuesto, todavía hay muchos obstáculos y dificultades en este camino, que son típicos en los países surgidos de la era socialista con economías en transición, pero para nuestro país no hay —ni puede haber— otra alternativa para el establecimiento de una sociedad civil abierta.

Rendimos homenaje a los esfuerzos de los gobiernos por promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas. Al mismo tiempo, depositamos grandes esperanzas en el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la instauración de una supervisión constante sobre el proceso de formación de nuevos Estados, con el fin de:

“Hacer que el uso de la fuerza sea inadmisibles y asegurar la adhesión a las normas establecidas del derecho internacional” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, Sesiones Plenarias, 35ª sesión, pág. 7*)

tal como ha sido sugerido por el Presidente de Ucrania, Sr. L. D. Kuchma, en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo del cincuentenario de la Organización.

La delegación de Ucrania está totalmente de acuerdo con el contenido del informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las democracias nuevas o restauradas, en particular la tesis que sostiene que:

“Si falta la confianza nacional y mundial en los elementos esenciales necesarios para el desarrollo de una economía robusta, la democratización se vería amenazada.” (*A/50/332, párr. 112*)

En este sentido, deseo informar a la Asamblea General acerca de un nuevo Programa de actividades del Gobierno de Ucrania, adoptado el 11 de octubre de 1995 por la Rada Suprema de Ucrania, que es su máximo órgano legislativo. Este Programa tiende, sobre todo, a lograr la estabilización macroeconómica y detener la caída de la producción, que es la fuente principal del crecimiento del nivel de vida de la población. La aplicación de este Programa será acompañado por la adopción de una nueva Constitución, el desarrollo de la legislación, el reajuste estructural e industrial de la economía, la consolidación del sistema financiero y monetario, la capacitación del personal de la administración pública y la ampliación de la actividad comercial.

En la realización de estos planes, percibimos la comprensión y el apoyo de las organizaciones financieras internacionales con respecto a los problemas de Ucrania, así como su disposición de prestar ayuda en la superación de los graves problemas del período de transición. Hoy, Ucrania se encuentra al comienzo del camino que lleva a las reformas, pero creemos que no se apartará de él y se convertirá en miembro pleno de la comunidad de Estados democráticos.

En los países con democracias nuevas o restauradas aparecen también nuevos problemas, cuya solución excede las fronteras de dichos Estados. Tales son los problemas de los refugiados y los inmigrantes ilegales, el crimen organizado y el terrorismo internacional, el tráfico de estupefacientes y otros. A medida que se consoliden las instituciones democráticas en los países con democracias nuevas, podría esperarse, como se señala en el documento A/50/332, dentro de una perspectiva a largo plazo, una reducción de la ayuda y la atención a estos Estados por el sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, en opinión de la delegación de Ucrania, la cooperación entre las Naciones Unidas y las democracias nuevas no debe reducirse sino, por el contrario, fortalecerse, teniendo en cuenta que cada proceso positivo tiene también, lamentablemente, consecuencias negativas, que deben ser neutralizadas y eliminadas, lo cual sólo puede lograrse mediante esfuerzos conjuntos de los representantes de la comunidad mundial.

El desarrollo y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas es un problema general de la humanidad. Esperamos que su solución ocupe el lugar que merece en las actividades de las Naciones Unidas en el siglo XXI.

La delegación de Ucrania apoya el proyecto de resolución presentado por la delegación de Nicaragua con respecto



a este tema del programa y solicita que se incluya a Ucrania en la lista de patrocinadores del documento A/50/L.19.

**Sr. Sychou** (Belarús) (*interpretación del ruso*): En primer lugar, permítaseme manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por su amplio y detallado informe presentado a la Asamblea General con relación a las formas y mecanismos de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las democracias nuevas o restauradas.

En este período de sesiones, al igual que en el anterior, la República de Belarús patrocina el proyecto de resolución sobre el tema. Creemos que el proceso de creación y desarrollo democrático de los Estados que han experimentado el totalitarismo en su historia y finalmente lo han rechazado merece el respaldo y el aliento plenos de las Naciones Unidas y de toda la comunidad mundial. El hecho de que las Naciones Unidas examinen este tema en su cincuentenario se debe a los cambios drásticos que se han producido en el mundo luego de la era del enfrentamiento y da testimonio de la capacidad de las Naciones Unidas para reaccionar con energía ante los nuevos desafíos de la época.

La República de Belarús, que aprobó una nueva Constitución en marzo de 1994 —que se centra primordialmente en el ser humano y el respeto por sus derechos y libertades inalienables— y ha elegido al primer Presidente en su historia, se ha enfrascado en reformas democráticas. La experiencia de los primeros años de independencia y progreso por el sendero que conduce a la reforma ha demostrado, lamentablemente, que el proceso de transformación de los sistemas político y económico requiere grandes recursos materiales y sociales y esto no siempre es indoloro.

En el caso de Belarús, estos procesos sufren las consecuencias de la insensata carrera de armamentos, que dio por resultado la acumulación en su territorio de una cantidad considerable de armas, que nuestro Estado debe reducir hoy de conformidad con sus obligaciones internacionales. La solución de las cuestiones vinculadas con el accidente de la planta nuclear de Chernobyl, es una grave carga adicional para la economía nacional. Sin embargo, cualesquiera sean los problemas concretos característicos de cada Estado que atraviesa un período de transición hacia una forma democrática de organización social, hay algo que no merece discusión, es decir, que la superación de los obstáculos que se interponen en el camino depende de la eficacia de la interrelación entre la democracia y el desarrollo.

La Declaración de Managua, aprobada en la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en julio de 1994, reitera la afirmación de que:

“El desarrollo, derecho fundamental de las naciones, promueve el pleno ejercicio de la democracia.”  
(A/49/713, anexo I, párr. 6)

Al mismo tiempo, el desarrollo estable de democracias nuevas o restauradas depende del éxito de la reforma de sus instituciones políticas y económicas. Creemos que las posibilidades de las Naciones Unidas a este respecto se encuentran lejos de haber sido agotadas.

Para concluir, permítaseme confirmar la adhesión del Gobierno de Belarús a los principios de la democracia, el pluralismo político y la protección de los derechos humanos. Deseo expresar la esperanza de que el proyecto de resolución relativo al “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas” sea adoptado por consenso.

**Sr. Laing** (Belice) (*interpretación del inglés*): La democracia a menudo es dolorosa. Cuando el viejo orden cambia, sufren los políticos en el poder, los burócratas y otras personas a ellos asociadas. También sufren sus colaboradores nacionales y extranjeros, ya que los estudiosos, los colegas gubernamentales, los diplomáticos y otros tienen que desarrollar nuevas relaciones, amistades, e incluso lealtades.

La democracia, en el sentido del proceso del ejercicio de la voluntad popular a menudo también es dolorosa. Por una parte, las masas no siempre utilizan los mejores modos en el ejercicio de su elección. Por otra, la elección obvia del pueblo —los elegidos— en ocasiones no aceptan la voluntad popular y no prestan servicio.

Cuando el pueblo ha hablado, sus representantes elegidos, una vez en su puesto, a menudo interpretan su mandato en maneras inaceptables para el pueblo. El sistema de valores, los conceptos, las leyes de los nuevos dirigentes pueden provocar el deseo, o incluso el clamor, de volver a lo que se acababa de desechar.

Sin embargo, siglos de historia acumulada nos han enseñado que las alternativas a la democracia no son sustitutos de esa planta tan frágil, y a menudo amarga. Si el dolor acompaña al placer de la democracia, es meramente una realidad humana. Por tanto, debemos alabar a las

naciones Miembros de esta Organización que, con escasa tutela previa o experiencia en la democracia, han dado ese paso gigantesco hacia ese territorio desconocido.

Debemos alabar al Secretario General por los esfuerzos valiosos en pro de las democracias nacientes descritos en su informe, que figura en el documento A/50/332. También es necesario alabar al Commonwealth por esfuerzos similares. Igualmente, debemos garantizar que ambas organizaciones cuentan con apoyo, especialmente apoyo voluntario, para que desempeñen sus notables tareas.

El informe examina la tarea del fomento de una cultura democrática. A este respecto, recalca la importancia de alentar un clima para que existan partidos políticos y movimientos pluralistas. Mi delegación desea apoyar las diversas sugerencias, incluida la importancia de establecer sistemas para una capacitación adecuada.

Respecto a la necesidad de contar con medios de comunicación libres e independientes, señalada en el informe, nos impresionan los esfuerzos del Departamento de Información Pública (DIP) en apoyo de los medios de comunicación independientes y pluralistas en varias regiones. Queremos recalcar la importancia de que esos medios sean totalmente autónomos, e incluso autóctonos. Esto es especialmente necesario en esta época de globalización de los medios de comunicación, ya que, lógicamente, la uniformidad mundial es un anatema para la libertad, la independencia y la democracia verdaderas. También esperamos que en sus seminarios, en el contexto de los procesos políticos, el DIP recalque la importancia de que los medios de comunicación renuncien al uso y el abuso de grabaciones sonoras que distorsionan y engañan.

Tal como sugiere el informe, el establecimiento de una cultura política adecuada requiere una educación cívica de amplia base. Podría ayudarse a ese esfuerzo patrocinando visitas de estudio de políticos y otras personas a países compatibles con sistemas electorales bien desarrollados. Sin embargo, también deben hallarse medios y arbitrios para inculcar a los políticos, que a menudo operan sistemas corruptos, el valor del amor, una palabra que no pronunciamos a menudo en este sagrado salón.

No podemos por menos que alabar sin mesura las numerosas acciones de asistencia electoral que ha realizado la Organización, tal como se describe en el informe. Al igual que las acciones similares realizadas por el Commonwealth, cabe recordar que uno de los principales ingredientes de la venerable doctrina de la libre determinación es el derecho humano a la democracia. Por tanto, es legítimo

preguntarse si se ha desarrollado o no una norma jurídica universal que exija una democracia de amplia base. Evidentemente, ese requisito universal de la democracia tendría que adecuarse al anhelo de descentralización y al respeto y acatamiento de las estructuras tradicionales de autoridad en la sociedad, tal como se afirma en el informe. Igualmente, las estructuras de gobierno que se establezcan de conformidad con esa norma, deben incluir los demás derechos humanos, como parece indicar el informe. No obstante, queremos recordar a los representantes que esos derechos humanos, además de los derechos civiles y políticos, deberían incluir derechos culturales, económicos y sociales.

Esa democracia de base amplia debería incorporar explícitamente un conjunto de estructuras jurídicas firmes. Pero, tal como indica claramente el informe, esas estructuras no deberían connotar, de buen o mal grado, una

“transferencia masiva de una legislación de inspiración occidental.” (A/50/332, párr. 103)

Después de todo, la democracia, por definición, debe tener un contenido variable para el que las Naciones Unidas deben proporcionar asistencia adecuada y a medida. Afortunadamente, el informe identifica la importancia de la asistencia con la creación de capacidades, la reforma del funcionariado y la mejora de la rendición de cuentas, la transparencia y la calidad en la gestión del sector público. A ese respecto, se recalca lo funesto de la corrupción. Esta delegación exhorta a que los esfuerzos por extirpar este flagelo no sean de menor alcance que los dirigidos contra el terrorismo y los narcóticos. Y deben alcanzar, según proceda, al sector privado, que cada vez se está convirtiendo más en un sustituto del gobierno.

Esto conduce a un examen del grado en el que el globalismo no mitigado concuerda con la democracia. Cuando el globalismo implique una concentración ilimitada y la monopolización de organizaciones empresariales, la producción y los mercados, hay que preguntarse si esto es compatible con el populismo inherente a la democracia. Esta delegación espera que la Secretaría examine esta cuestión en su labor futura.

Finalmente, mi delegación espera plenamente que la democracia continúe desarrollándose a nivel internacional como valor e institución pertinentes y vibrantes. Como declaró recientemente ante esta Asamblea el Primer Ministro de Belice, Sr. Manuel Esquivel, la igualdad presenta a esta Organización una gran labor inacabada. Esta delegación cree que la igualdad es un aspecto vital de la democracia que debemos consagrar en esferas tales como el papel de

los pequeños Estados en el sistema mundial, la participación de la mujer y la composición y la estructura del Consejo de Seguridad.

Expresamos nuestro agradecimiento a Filipinas y a Nicaragua por haber planteado ante la Asamblea General y ante el mundo este tema importante del apoyo a las democracias nuevas o restauradas. Sin embargo, tal como lo hemos señalado, es necesario que el tema sea extensivo a todas las democracias.

**Sr. Ordzhonikidze** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): El movimiento de los países con democracias nuevas o restauradas es de origen muy reciente. Su historia no es larga, ni siquiera como lo es la historia de las democracias o los cincuenta años de historia de las Naciones Unidas, nacidas como respuesta al desafío planteado a la sociedad mundial por el totalitarismo.

Sin embargo, este movimiento ya se ha visto jalonado en su camino por dos acontecimientos importantes: la Primera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Manila, y la Segunda Conferencia, llevada a cabo en Managua. Gradualmente se van estableciendo los fundamentos ideológicos para la cooperación entre los Estados que participan en el movimiento. La Declaración de Managua y el Plan de Acción aprobados el año pasado parecen haber creado una buena base para el futuro, y esperamos que la próxima conferencia que se celebrará en Bucarest conduzca a una comprensión aún mayor acerca de que las tareas que deberán llevar a cabo los Estados con diferentes formas de estructuras democráticas nos son comunes a todos nosotros.

Las ideas subyacentes en el movimiento de países con democracias nuevas o restauradas no pueden sino estar en consonancia con los ideales de la comunidad de naciones. La consolidación de la democracia y la estabilidad política promueven el desarrollo sostenible y el crecimiento económico. A nuestro juicio, el valor de la democratización se debe principalmente a que al haberse convertido en parte integrante de los procesos políticos internos, proporciona una base para la reconciliación, la tolerancia, la plena aplicación de los derechos humanos, así como su respeto y defensa, y para el desarrollo de prácticas sociales fundadas en la búsqueda pacífica de soluciones constructivas.

En momentos en que las democracias procedentes del pluralismo de las ideas e intereses expresados por los partidos, los movimientos y los grupos étnicos, religiosos o lingüísticos están tratando de desarrollarse aún más, los pueblos aprenden a ser tolerantes y comienzan a compren-

der que las diferencias potenciales no son justificación para el recurso a la fuerza, a actos de terrorismo, ni a llamamientos separatistas; y en momentos en que las maneras de estabilizar la situación interna ya no son la principal preocupación de los gobiernos, comienzan a existir las condiciones básicas necesarias para el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social centrado en el individuo.

En nuestra opinión, el reconocimiento del potencial positivo de estas ideas comunes ha servido de base para el consenso político así como para la adopción el año pasado de la resolución que no sólo reconoce la importancia de la Declaración de Managua y el Plan de Acción, sino que pide asimismo del Secretario General que estudie los medios y mecanismos a través de los cuales el sistema de las Naciones Unidas puede contribuir en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos de las democracias nuevas o restauradas. Sobre la base de este importante documento, los Estados pueden continuar el diálogo acerca de la forma de proceder para que los esfuerzos de los gobiernos encaminados a desarrollar la democracia no sólo disfruten del apoyo del sistema de las Naciones Unidas, sino que también, de hecho, las propias actividades de la comunidad mundial puedan servir para promover y robustecer las estructuras democráticas en los Estados Miembros.

Estimamos que situar la cuestión en este contexto puede proporcionar un incentivo poderoso para desarrollar el respeto de los derechos humanos, así como el imperio del derecho y de la legalidad, poniendo un freno al peligro de desintegración de las estructuras de los Estados o al surgimiento de conflictos internos. No es necesario mencionar los recursos utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para encarar las consecuencias de los conflictos internos, aunque, por supuesto, estos esfuerzos de la Organización no pueden por sí solos cicatrizar de una vez por todas las heridas infligidas a los pueblos por el nacionalismo agresivo y las manifestaciones contemporáneas de racismo y de intolerancia religiosa. Un triste testimonio de ello está representado por las corrientes masivas de refugiados de aquellos lugares en los que, como consecuencia de su debilidad, las instituciones democráticas no han sido capaces de hacer frente a los conflictos por medio del debate político y de guiarlos hacia soluciones constructivas.

El informe del Secretario General pone de relieve algunos aspectos de la cuestión de cómo el sistema de las Naciones Unidas proporciona apoyo a los esfuerzos de los gobiernos con respecto a promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas. Quizás no sea simple coincidencia que el impulso principal se haya centrado en la asistencia para la celebración de elecciones. Como es bien

sabido, la democracia comienza con el reconocimiento del derecho de todos de participar en el Gobierno de su país tanto directamente como por medio de representantes libremente elegidos. La Federación de Rusia, que persistentemente ha seguido el difícil proceso de una reforma constitucional gradual, estará complacida de recibir a observadores internacionales, incluidos los de las Naciones Unidas, durante nuestras elecciones del próximo mes de diciembre.

Empero, en nuestra opinión, no menos importantes que la celebración de elecciones son aquellas actividades de las Naciones Unidas como la prestación de asistencia a los Estados para establecer medios de información masiva libres e independientes, la promoción del establecimiento de sistemas educacionales en la esfera de los derechos humanos, y la instauración y robustecimiento de estructuras democráticas de administración que garanticen la supremacía del derecho.

Al reconocer que la democracia y el desarrollo figuran entre los fundamentos principales de la paz y la seguridad internacionales, los Estados participantes en la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas acordaron que la mancomunidad de los procesos democráticos es un elemento clave para la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Rusia no puede menos que acoger ese enfoque con beneplácito.

**Sr. Jele** (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Mi delegación considera que el tema del programa que tenemos ante nosotros representa uno de los aspectos importantes de los principios que orientan a este órgano.

Incluso como una democracia joven, Sudáfrica ya ha experimentado muchas de las facetas que se examinan tanto en este proyecto de resolución como en el informe del Secretario General. Tras haber sido testigos de la fuerza destructiva e inhumana del *apartheid*, tenemos una deuda contraída con nosotros mismos y con la humanidad respecto de ordenar nuestros asuntos de tal forma que representen un impulso eficaz y perdurable contra toda forma de dictadura.

Creemos que los Estados Miembros debieran construir sobre la base de la causa común a todos nosotros de que en todo el mundo existe un proceso que conduce al afianzamiento de los sistemas democráticos de gobierno. Los pueblos del mundo deben tener libertad para determinar su destino, libres de tiranos y dictadores. Sin embargo, debemos evitar la tendencia a proyectar ciertos modelos de democracia como una panacea universal o como ejemplos que deban seguir todos los Estados Miembros.

El papel que desempeña el sistema de las Naciones Unidas para apoyar los esfuerzos de los gobiernos en cuanto atañe a promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas resulta fundamental para aquellos Estados que surgen a la democracia. Las Naciones Unidas tienen una vasta experiencia en esta esfera y debieran apoyar los esfuerzos encaminados hacia un buen gobierno. En este contexto, acogemos con agrado el informe del Secretario General contenido en el documento A/50/332.

Nosotros, en Sudáfrica, estamos comprometidos con el proceso de volver a definirnos en términos democráticos. Nuestro impulso hacia la democracia está motivado por la creencia inmovible de que solamente la democracia puede brindar satisfacción a las esperanzas de igualdad y libertad para todos los habitantes de Sudáfrica, tanto negros como blancos.

Nuestro Gobierno de Unidad Nacional está empeñado en desarrollar una sociedad libre centrada en el ser humano. Lejos de utilizar la diversidad étnica para fomentar la dominación y la tiranía racista, como sucedía en los días sombríos del *apartheid*, el nuevo Gobierno reconoce que la diversidad étnica y cultural es parte de la riqueza de la trama de nuestro país, y que es una contribución creativa para la construcción de una Sudáfrica no racista, no sexista y democrática. Por lo tanto, pensamos que es fundamental erigir un futuro sobre la base de los derechos humanos fundamentales, y para la consecución de este objetivo adoptamos un enfoque por el que reconocemos la indivisibilidad de los derechos, no estableciendo diferencias entre los derechos civiles y políticos, por una parte, y los derechos culturales, sociales y económicos, por la otra.

El nuevo Parlamento de Sudáfrica funciona en el marco de una Constitución, que es la ley suprema del país, y en ese ámbito la Corte Constitucional independiente sirve como mecanismo eficaz para asegurar que el Gobierno actúa de acuerdo con nuestra Declaración de Derechos Humanos.

El Secretario General ha abordado varios temas claves que son fundamentales para la promoción y la consolidación de la democracia. Un sistema político multipartidario, medios de información libres e independientes, la formación de una cultura política a través de la educación cívica, elecciones periódicas, la creación y el fortalecimiento de las estructuras de gobierno democráticas y el respeto al imperio del derecho son algunos de los aspectos más importantes. De igual importancia es la responsabilidad y la transparencia por parte del Gobierno.

El reto que enfrentan las Naciones Unidas es el de responder a la cuestión que plantea nuestra interdependencia, a saber, qué es lo que podemos y debemos hacer para asegurar que la democracia, la paz y la prosperidad prevalezcan por doquier.

Mi delegación cree que el eje para la elaboración de un nuevo orden mundial debe ser, necesariamente, esta Organización, y que deben encontrarse los foros apropiados en los que podamos participar todos para ayudar a establecer la configuración del nuevo mundo. Creemos, como lo ha dicho nuestro Presidente, que los cuatro elementos que necesitarían entretorse para confeccionar esa realidad nueva y universal son la democracia, la paz, la prosperidad y la interdependencia.

Mientras seguimos debatiendo acerca de la reforma de las Naciones Unidas, opinamos que la Organización debe, una vez más, centrar su atención sostenida en lo básico de todo aquello que contribuya a crear un mundo mejor para toda la humanidad. A este respecto, las observaciones y recomendaciones profundas que hace el Secretario General en su informe merecen nuestro examen detenido.

Apoyamos plenamente el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que esperamos sea aprobado por consenso.

**Sr. Alakwaa** (Yemen) (*interpretación del árabe*): Nadie aprecia tanto la bendición de la democracia como quien se ha visto privado de ella. Nosotros, en la República del Yemen, hemos incluido en la Constitución del Yemen Unido una serie de artículos básicos para garantizar la democracia y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. No nos hemos limitado a promulgar leyes y a establecer normas y reglamentos para su aplicación, antes bien, hemos traspasado el marco teórico y nos hemos adentrado en el campo del ejercicio real y genuino de la democracia. En la esfera política, en nuestro país hay ahora más de 30 partidos y más de 100 periódicos y publicaciones. Las primeras elecciones parlamentarias del Yemen Unido se realizaron el 27 de abril de 1993 y en ellas participaron todas las antiguas fuerzas nacionales, sin excepción. En resumen, todos los sectores sociales del Yemen tienen ahora el derecho de participar en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, así como en la puesta en práctica de tales políticas y decisiones. El Gobierno del Yemen Unido está ahora dedicado a devolver

a sus dueños las propiedades que fueron confiscadas y está indemnizando a los que resultan perjudicados por tal devolución. También ha declarado nulas todas las restricciones a la emigración. Ningún ciudadano se ve privado de su derecho de viajar al exterior.

Aunque estamos de acuerdo con el informe del Secretario General que figura en el documento A/50/332, en particular con los párrafos 5 y 7 de su introducción, en lo que se refiere a que la democracia no es un modelo que deba copiarse de ciertos Estados y en cuanto a los medios y arbitrios para prestar asistencia en ese ámbito, creemos que pese a que podrían existir circunstancias y características especiales en algunas sociedades, ellas no deberían impedir la instauración de la democracia ni su restauración, aunque paulatina, hasta que tales circunstancias y características permitan la adopción de un sistema democrático genuino en evolución basado en la participación de todos en las actividades de gobierno del país.

Compartimos la opinión expresada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua en el sentido de que la democracia no es un fin en sí misma, y no puede resolver todos los problemas de la sociedad. Efectivamente, no es una panacea para todos los problemas, sin embargo, brinda a todas las fuerzas sociales la oportunidad de trabajar conjuntamente para llegar a soluciones a dichos problemas. Valoramos la asistencia que proveen las Naciones Unidas a la consolidación o restauración de las democracias. A propósito de lo anterior, en breve comenzarán en la República del Yemen los preparativos para celebrar las segundas elecciones parlamentarias en el contexto de nuestra permanente unidad. Agradeceremos toda ayuda que pueda prestarnos esta Organización, sus Estados Miembros o las organizaciones no gubernamentales con respecto a nuestro próximo proceso electoral.

Por último, apoyamos plenamente el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.19, que pronto será aprobado por esta Asamblea.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 41 del programa.

Quisiera informar a los miembros que se tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.19 en una fecha posterior, que se anunciará próximamente.

## Tema 47 del programa

### Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que, en su 108ª sesión, celebrada el 18 de septiembre de 1995, la Asamblea General aprobó sobre este tema la decisión 49/499, por la que dispone:

“que el Grupo de Trabajo de composición abierta continúe su labor, teniendo presentes, entre otras cosas, los avances logrados durante los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno y las opiniones expresadas durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, particularmente durante la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, y que, antes del final de su quincuagésimo período de sesiones, presente un informe a la Asamblea General que contenga cualesquiera recomendaciones pertinentes.”

En este sentido, quiero señalar a la atención de los miembros el documento A/49/965, en el que figura una carta de fecha 15 de septiembre de 1995 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de Finlandia y de Tailandia ante las Naciones Unidas. Ambos Representantes Permanentes, en su calidad de Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el cuadragésimo noveno período de sesiones, remitieron a la Asamblea en el documento A/49/965 el compendio de sus observaciones y evaluaciones, los documentos de debate, así como las propuestas y demás documentos presentados al Grupo de Trabajo de composición abierta.

Antes de dar la palabra al primer orador, quiero proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre hoy al mediodía.

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): En la lista ya se han inscrito 70 oradores. Por tanto, pido a los representantes que deseen participar en el debate que se inscriban lo antes posible. En vista de la larga lista de oradores, quiero hacer un llamamiento a los miembros para que limiten sus discursos a no más de 10 minutos, si es posible.

**Sr. Martínez Blanco** (Honduras): Honduras interviene en el debate del tema 47 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, en representación también de los países centroamericanos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá.

Centroamérica agradece y toma nota del documento A/49/965 que hoy la Asamblea General tiene ante sí, rindiendo un tributo de reconocimiento a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, los representantes de Finlandia y de Tailandia, por su dedicado esfuerzo al preparar a título personal dicho documento.

Legitimidad y eficacia son las dos condiciones que deben distinguir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ante la comunidad internacional. Otras dos metas que persigue el Grupo de Trabajo son la transparencia y la democratización de los trabajos del órgano al que, de conformidad con la Carta, se le ha confiado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Hacer del Consejo de Seguridad un órgano más representativo, más creíble, más eficaz y de composición más equitativa es el objetivo general del esfuerzo iniciado con la adopción en este salón de las resoluciones 47/62 y 48/26.

Mucho se avanzó para el logro de estos objetivos durante el cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General. A través del diálogo en el Grupo de Trabajo, se ha podido identificar algunos puntos de coincidencia entre los Estados Miembros y compendiar una serie de ideas y propuestas que constituirán una base importante para la etapa de las negociaciones que emprenderá el Grupo de Trabajo. Pero todavía persisten importantes diferencias que el Grupo de Trabajo deberá analizar en profundidad.

Centroamérica comparte la idea de que el aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad tiene el propósito de mejorar su legitimidad, pero manteniendo la eficacia del mismo. El aumento deberá reflejar los cambios que han ocurrido en la escena internacional, incluyendo el aumento sustantivo de los Miembros de las Naciones Unidas. El deseo manifiesto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad se volverá una realidad si hacemos del Consejo un órgano lo más representativo posible que refleje el carácter universal de las Naciones Unidas, que incorpore en él la mayor variedad de intereses y opiniones, y si adopta-

mos como principios rectores para tal propósito el de la igualdad soberana de los Estados y el de la distribución geográfica equitativa estipulados en la Carta.

Centroamérica cree que el principio de la democratización en las relaciones internacionales exige una mayor representatividad en los órganos de las Naciones Unidas. Sólo un Consejo de Seguridad que cuente con una composición amplia, basada en el concepto de la representación geográfica equitativa, tendrá la legitimidad necesaria para actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, como debe ser, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta. Sólo un Consejo de Seguridad de composición amplia le dará a ese órgano mayor credibilidad, porque sus miembros estarán dispuestos a participar más con la responsabilidad colectiva de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Reconocemos la importancia que tiene para la composición del Consejo la participación como miembros permanentes de aquellos Estados que tienen influencia política y económica en el mundo y capacidad para compartir y contribuir financieramente a la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pero al mismo tiempo consideramos que sería inaceptable que, por la aplicación de estos criterios, tengan acceso a la categoría de miembros permanentes únicamente los países desarrollados. Ello sería incompatible con el principio de igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas y con el principio de la democratización de las relaciones internacionales. Creemos que, de llegarse a un consenso en la selección de nuevos miembros permanentes, deberían incluirse en esa categoría a los países en desarrollo, aplicando también los mismos criterios que se enuncian en la Carta para la elección de los miembros no permanentes. Lo ideal sería que la categoría de miembros permanentes fuera eliminada gradualmente, porque su creación tuvo su justificación en una realidad del pasado, pero ya no se justifica en el nuevo contexto internacional.

La región centroamericana apoya resueltamente la idea de aumentar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en razón de la necesidad de una representación geográfica equitativa. En este sentido, consideramos que las diferentes propuestas presentadas por los Estados Miembros merecen un cuidadoso análisis. Reconocemos que debe aumentarse la representación en el Consejo de los países de África, de América Latina y el Caribe y de Asia. Las Naciones Unidas han crecido mucho en los últimos 30 años y ello justifica que se amplíe el Consejo, principalmente con países en desarrollo que constituyen la mayoría de los Estados Miembros, a fin de

que sus intereses estén debidamente representados, preservando el carácter pluralista del Consejo y democratizando su proceso de toma de decisiones. Asimismo, consideramos que los miembros no permanentes deberían tener la posibilidad de ser reelegidos de manera alterna, para lo cual se debe enmendar el párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta. Esta medida podría ayudar a mejorar la representación en el Consejo.

A juicio de los países centroamericanos, el derecho de veto debería ser limitado y finalmente eliminado. Las circunstancias que dieron origen al veto al final de la segunda guerra mundial han sido superadas y su práctica ya no se justifica en forma alguna. Los centroamericanos consideramos que no debe otorgarse el derecho de veto a los eventuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La igualdad de trato de los miembros permanentes nuevos y antiguos no es una base jurídica aceptable para hacerlo, y porque, además, el veto constituye en sí una práctica antidemocrática y contraria al principio de la igualdad soberana de los Estados. Cualquier reforma del Consejo deberá resolver esta cuestión con vistas a su eventual supresión. Por ello, estamos de acuerdo con la propuesta formulada para efectuar revisiones periódicas del veto y de otros procedimientos de votación.

En lo referente a las otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, Centroamérica está satisfecha con los progresos realizados para fomentar la transparencia y los métodos de trabajo del Consejo. Las medidas ya adoptadas, que no son más que el reflejo de los debates celebrados en el Grupo de Trabajo, contribuyen sustancialmente a darle al Consejo mayor legitimidad y credibilidad. Estimamos que estas medidas deben institucionalizarse y revisarse periódicamente, y nos manifestamos de acuerdo con un incremento de las consultas del Consejo de Seguridad con las partes interesadas, los acuerdos y las organizaciones regionales y con los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. De igual forma, reconocemos la importancia de que el Consejo de Seguridad adopte medidas específicas destinadas a mejorar la relación de trabajo con la Asamblea General, otros órganos de las Naciones Unidas y con los Estados que no son miembros del Consejo.

La región de Centroamérica considera que los resultados de los esfuerzos realizados en los dos últimos períodos de sesiones por el Grupo de Trabajo de composición abierta son altamente significativos y constituyen una buena base para iniciar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que las diferentes propuestas presentadas por los Estados Miembros o grupos de Estados

Miembros son todas útiles e indudablemente contribuirán a facilitar las negociaciones. Como lo han reconocido los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, aún queda mucho por hacer antes de que se pueda concertar un acuerdo amplio entre todos los Estados Miembros, pero, para lograr ese acuerdo, se precisa continuar impulsando la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Finalmente, los Estados centroamericanos comparten la opinión de que los Estados Miembros deben aprovechar al máximo el impulso generado por el cincuentenario de las Naciones Unidas para proponerse logros sustanciales durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General que hemos iniciado.

Esperamos que la reforma del Consejo de Seguridad sea realista y se inspire en principios democráticos y en criterios objetivos, de forma tal que permita a todos los Miembros de las Naciones Unidas, incluso los Estados pequeños, tener la oportunidad de participar en el Consejo en el cumplimiento de su alta responsabilidad.

**Sr. Kamunanwire** (Uganda) (*interpretación del inglés*): De conformidad con las declaraciones formuladas durante el cuadragésimo noveno período de sesiones, fue deseo de la mayoría de las delegaciones que la solución de la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad” fuese uno de los principales resultados del cincuentenario de las Naciones Unidas. Desafortunadamente, no ha ocurrido así. Por el contrario, las diferencias y las opiniones divergentes sobre el tema siguen dificultando su solución.

Sin embargo, mi delegación reconoce y encomia los arduos empeños y la seriedad del trabajo del Presidente de la Asamblea General y Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el tema y de los dos Vicepresidentes. En particular, rendimos un tributo especial al Embajador Wilhelm Breitenstein, de Finlandia, y al Embajador Nitya Pibulsonggram, de Tailandia, por lo que han logrado hasta ahora. En su informe, los Vicepresidentes llegaron a la conclusión de que existe un acuerdo general en cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad y la revisión de sus métodos de trabajo y otras cuestiones relacionadas con su funcionamiento de manera de fortalecer más su capacidad y su efectividad, incrementar su representatividad y mejorar su eficiencia. Este avance debe permitirnos ahora reducir los problemas cruciales de cómo ampliar el Consejo y revisar sus métodos de trabajo.

Se ha formulado una serie de propuestas sobre los principios rectores para la democratización del Consejo de Seguridad. El principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, que refleje el mayor número de Miembros de las Naciones Unidas debe ser algo esencial. Otro tipo de consideraciones como

“la capacidad para compartir la responsabilidad mundial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” (A/49/965, párr. 6)

no deben socavar el otro principio del compromiso político de todos los Estados Miembros. Es más, cualquier intento de dar prominencia sólo a las naciones más poderosas servirá para negar el principio de igualdad soberana de todos los Estados Miembros. La posición de Uganda es que África debe tener puestos permanentes en el Consejo de Seguridad en proporción al número de sus Miembros en las Naciones Unidas.

Toda reforma real del Consejo de Seguridad debe abordar la cuestión del veto. Cualesquiera que sean las categorías y los tipos de miembros que por fin le convengan, todos sus integrantes deben ejercer igual poder. O bien se aplica a todos el poder de veto, o se prescinde de él. El argumento de que el poder de veto ha

“asegurado la participación continua de las grandes Potencias en la Organización” (*Ibid.*, párr. 13)

envía mensajes de dominación y no solamente socava los principios democráticos, sino que, además, contraviene el principio de la Carta sobre la igualdad soberana de todos los Estados Miembros.

En su composición actual, el Consejo de Seguridad ha emprendido la adopción de medidas encomiables y nuevas prácticas destinadas a lograr una mayor transparencia y mejorar los métodos de trabajo. Este impulso debe mantenerse de manera que las prácticas adoptadas reflejen realmente una total transparencia y los métodos de trabajo del Consejo se racionalicen claramente. En particular, la relación del Consejo con otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente la Asamblea General, debe ser mutua.

A este respecto, la Asamblea General, como órgano supremo de elaboración de políticas, debe ser informada constante y plenamente sobre todas las cuestiones y estrategias que trata el Consejo, ya que la Asamblea es el foro



más representativo, el órgano en cuyo seno todos los Estados Miembros tienen la misma oportunidad de expresar sus preocupaciones e intereses sobre diversas cuestiones —incluidos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional— que afectan a la comunidad internacional.

Además, respecto de la cuestión de las consultas en el Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, es lógico e importante incluir a las organizaciones regionales y los países de la región que corresponda. Éstos no sólo desempeñan un papel complementario en la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz, sino que también, y en particular, soportan la carga de la corriente de refugiados y personas desplazadas como resultado de conflictos, así como del suministro de la base logística para las operaciones de mantenimiento de la paz.

El motivo por el cual mi delegación insiste en la democratización del Consejo de Seguridad y el fortalecimiento de la Asamblea General es que unas Naciones Unidas no equitativas no servirán a los objetivos de la paz ni a los del desarrollo.

**Sr. Fulci** (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Habida cuenta de que esta es la primera vez en que hago uso de la palabra bajo su Presidencia, para comenzar deseo expresar el reconocimiento de la contribución muy importante que como Representante Permanente de Tailandia ha hecho usted a la labor y las actividades de las Naciones Unidas gracias a su experiencia, talento e imparcialidad.

El 19 de enero de 1994 celebramos la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Hemos debatido esta cuestión, a veces de manera muy intensa, durante casi dos años.

En gran medida hemos alcanzado un consenso sobre algunas cuestiones fundamentales, a saber, que el Consejo debe funcionar con transparencia, eficacia, eficiencia y debe tener una mejor coordinación con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas. Empero, no se ha realizado progreso alguno sobre la cuestión esencial de la ampliación del Consejo. Las posiciones sobre este punto no se han acercado en absoluto; por el contrario, están más distanciadas y afianzadas que nunca. Por consiguiente, no pudimos cumplir el objetivo inicial, a saber, lograr el acuerdo sobre una reforma a tiempo para el cincuentenario. Pareciera que en lo único que hemos logrado un acuerdo es

en que estamos en profundo desacuerdo respecto del modo de ampliar el Consejo.

Los motivos subyacentes a este desacuerdo son muy claros para la delegación de Italia. Enfrentamos dos visiones contrapuestas del futuro de la Organización. No vacilo en definir al primer enfoque como elitista; el otro es democrático.

Algunos Estados Miembros sostienen que deberíamos aumentar el número de puestos permanentes agregando dos, solución que se ha definido como el “arreglo rápido”. Aunque algunos de los que propusieron inicialmente esta fórmula aparentemente la han dejado de lado, otros Estados parecen seguir apoyándola. Una reforma de este tipo no constituiría una evolución, sino más bien una involución del sistema actual. Los cinco miembros permanentes actuales son todos del hemisferio norte y casi todos son países plenamente industrializados y naciones prósperas. Es evidente que la adición de dos más con las mismas características agravaría este desequilibrio en lugar de corregirlo.

Una variación de esta fórmula es la llamada propuesta de “2+3”: dos puestos permanentes para países altamente desarrollados y tres puestos permanentes para el mundo en desarrollo, es decir, uno para Asia, uno para África y uno para América Latina. Se han planteado objeciones a este enfoque por varios motivos.

En primer lugar, beneficiaría solamente a dos o cinco Miembros de las Naciones Unidas, en detrimento de los 175 restantes. El resultado final sería un pequeño directorio de grandes países que tomaría decisiones fundamentales sobre cuestiones que nos afectan a todos, pero sobre las que no podríamos pronunciarnos. Además, esta fórmula introduciría el concepto de elitismo —de poder continental hegemónico— donde ha estado ausente hasta la fecha y en el lugar al que no pertenece: en el mundo de los países no alineados.

En segundo lugar, esta fórmula duplicaría el número de miembros del Consejo completamente exentos de la necesidad de haber sido elegidos democráticamente. Para mí, hay algo claro: si 10 miembros del Consejo de Seguridad ya no —nunca más— han de someterse a la prueba de una elección, los intentos de la Asamblea General de entablar el diálogo e interactuar con ese Consejo se verían prácticamente frustrados.

En tercer lugar, hay países que contribuyen más al presupuesto de las Naciones Unidas que algunos de los

miembros permanentes actuales. Otros tienen una población mayor o aportan contribuciones más sustanciales a las actividades de las Naciones Unidas. Si se les negara la posibilidad de convertirse en miembros permanentes, inevitablemente competirían para ocupar puestos no permanentes con mucha más frecuencia de lo que lo hacen ahora. Esto, a su vez, reduciría en gran medida las posibilidades de elección de otros países pequeños y medianos en sus respectivos grupos geográficos. Si se adoptara la “solución rápida” o fórmula de “2+3”, prevalecerían la falta de armonía, el resentimiento e incluso la animosidad.

En cuarto lugar, debido a que los miembros permanentes no pueden destituirse excepto con su propio acuerdo —algo muy poco probable— en principio los nuevos miembros permanentes ocuparían puestos en el Consejo para siempre, sin que los afectaran los cambios en el mundo o en su propio destino.

En quinto lugar, los miembros permanentes, como todos sabemos, tienen garantizada la presencia continuada en otros órganos importantes del sistema de las Naciones Unidas. Si se crearan otros puestos permanentes, sin duda quienes los ocuparan aspirarían a los mismos beneficios, por considerarlos como prerrogativas implícitas e innegables de su nueva posición. Ello implicaría el riesgo de crear un monopolio virtual de los miembros permanentes —antiguos y nuevos— en muchos órganos del sistema de las Naciones Unidas, el llamado “esfuerzo en cascada”.

Por último, pero no por ello menos importante, el incremento del número de miembros permanentes duplicaría el número de vetos en el Consejo de Seguridad y amenazaría con paralizar su actividad. El veto, como han señalado los dos oradores que me han precedido, es una institución cuyo momento llegó —durante los años de la guerra fría— y pasó. Ahora deberíamos centrarnos en cómo limitar su uso y no en cómo hacer que se incremente.

La visión contraria del futuro de nuestra Organización es la que se basa en la democracia, la representación geográfica equitativa y la rotación equitativa. Creemos firmemente que rotación es la palabra clave de una auténtica reforma democrática. La propuesta de Italia va en ese sentido. Nuestro proyecto ha sufrido muchos cambios desde que fue presentado inicialmente a principios del año pasado. Hemos escuchado las críticas y las hemos tenido en cuenta.

Lo que proponemos es dejar los miembros permanentes en cinco y ampliar el Consejo añadiendo ocho o diez nuevos puestos no permanentes. De acuerdo con esta

fórmula, la Asamblea General elegiría de 24 a 30 países que rotarían en los puestos adicionales no permanentes por un período de seis años y cada país permanecería en el Consejo durante dos años y estaría fuera durante cuatro. Huelga decir que esos países estarían excluidos de competir por los puestos no permanentes actuales. La Asamblea General debería elegir a esos 24 a 30 países sobre la base de su aportación a los objetivos generales de la Organización, en particular a las operaciones de mantenimiento de la paz —por ejemplo, con tropas, materiales, financiación, ayuda humanitaria y otros elementos— y de conformidad con otros criterios que en su momento podría fijar la propia Asamblea General. Pero no debe ser un grupo perpetuo y cada 10 ó 12 años se procedería a revisar esta lista y aquellos países que no hubiesen cumplido con sus grandes responsabilidades y compromisos serían sustituidos por otros miembros capaces de cumplirlos y dispuestos a ello.

En nuestro plan, la distribución geográfica de los puestos no permanentes adicionales debería privilegiar a los continentes que en la actualidad están insuficientemente representados. Por ejemplo, si se añadieran 10 nuevos puestos, cinco deberían ser para África y Asia, dos para los Estados de América Latina y el Caribe, dos para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, y uno para Europa Oriental. De este modo el 70% de los puestos no permanentes adicionales estaría reservado para los países en desarrollo.

Quienes han criticado esta fórmula han manifestado que en última instancia crea una tercera categoría de miembros. Nosotros creemos que no es así. Lo que tenemos en mente no es una tercera categoría sino el siguiente sistema de rotación.

En primera instancia, como todos los miembros no permanentes, esos 24 a 30 países estarían sometidos a elección por votación secreta —que es la esencia misma de la democracia— y tendrían que obtener una mayoría de dos tercios.

En segunda instancia, esto no constituiría un acuerdo de rotación cerrado sino abierto, que debería revisarse cada 12 ó 15 años, y nada impediría que otros países interesados establecieran acuerdos de rotación adicionales, algunos de los cuales existen en la actualidad, como el de África, aunque no siempre se respetan.

En tercera instancia, debe destacarse que si bien los países con una rotación más frecuente, en caso de ser

elegidos, formarían parte del Consejo cada seis años, por un período de dos años, todos los demás podrían, en teoría, presentarse a las elecciones cada cuatro años, de conformidad con las normas actuales.

Por último, y lo más importante de todo, los Estados medianos y pequeños tendrían esperanzas concretas y realistas de ser elegidos miembros del Consejo ya que no tendrían que competir por el puesto con sus vecinos mayores, que sistemáticamente los eliminan en cada elección. Quienes llevan tiempo aquí conocen perfectamente esta situación.

De hecho, los que más se beneficiarían de nuestra propuesta serían los Estados medianos y pequeños, 79 de los cuales no han podido acceder al Consejo hasta el momento, mientras que 43 solamente han accedido una vez. En resumen, deberíamos trabajar para lograr una reforma que permita la inclusión de todos y que no excluya a nadie.

Una de las razones a que se alude con mayor frecuencia para crear dos nuevos puestos permanentes es que Alemania y el Japón representan la nueva realidad de los últimos 30 años en la comunidad internacional, y que son las nuevas Potencias mundiales. Con el debido respeto, no comparto esa opinión. Esas dos Potencias mundiales, junto con otras, existen como tales al menos desde principios de siglo. La auténtica nueva realidad de los últimos 30 años es que aproximadamente un centenar de antiguas colonias se han convertido en países soberanos de pleno derecho. Si se mantienen unidos, constituyen una de las principales fuerzas de las Naciones Unidas.

“El progreso social y económico en el mundo solamente tiene sentido si va acompañado por esfuerzos de democratización de la vida internacional. En mi opinión, la democratización no es solamente un imperativo dentro de los Estados sino entre Estados, así como en los centros de poder de la sociedad internacional.”

Estas palabras no son mías sino que las pronunció el Secretario General de las Naciones Unidas en su intervención ante la Conferencia de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena, Colombia, en octubre pasado. Abrigamos la sincera esperanza de que este espíritu, el espíritu de la democracia entre las naciones, prevalezca también en estos Salones, en aras del futuro de nuestra Organización y de la comunidad internacional en su conjunto.

**Sr. Jemat** (Brunei Darussalam) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación, deseo hacer presente nuestro agradecimiento al Presidente, al igual que a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, Su Excelencia el Sr. Wilhelm Breitenstein y Su Excelencia el Sr. Nitya Pibulsonggram, por el informe (A/49/965) sobre este importante tema, que esperamos represente un gran paso adelante en la cuestión de la reforma y revitalización del Consejo de Seguridad.

La autoridad y credibilidad del Consejo de Seguridad que, conforme a la Carta, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha aumentado en forma importante en años recientes. En esta tarea, el Consejo debe ser fortalecido y revitalizado, de manera que pueda adaptarse a las nuevas realidades. Las opiniones de la mayoría se encuentran centradas en la importancia de asegurar que los cambios en la estructura de esta Organización reflejen los cambios políticos, económicos y sociales que han tenido lugar en el escenario político mundial.

Por lo tanto, en términos generales nos asociamos al apoyo generalizado puesto de manifiesto por los miembros del Grupo de Trabajo de composición abierta en cuanto a la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y examinar su composición, especialmente con respecto a añadir países en desarrollo. Si bien la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes es importante, estimamos que la cuestión de la representación de los intereses, especialmente para los países pequeños y los países sin representación regional, es aún más importante. Mi delegación desea recalcar la importancia de que la composición del Consejo de Seguridad refleje claramente la distribución geográfica equitativa y la representación de los Miembros de las Naciones Unidas. A este respecto, apoyamos la proposición de que los países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe estén representados tanto en los puestos permanentes como en los no permanentes del Consejo de Seguridad.

Además de la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, también debe prestarse seria consideración a la necesidad de mejorar la efectividad de las operaciones del Consejo, en especial en sus procesos de adopción de decisiones. Es importante que el Consejo de Seguridad continúe manteniendo su transparencia y apertura con el fin de que pueda funcionar eficiente y efectivamente. A este respecto, mi delegación celebra las reuniones de

información del Presidente del Consejo de Seguridad con miembros que no integran dicho órgano.

Hasta ahora el Consejo de Seguridad ha experimentado tanto éxitos como fracasos. En varios casos sus resoluciones no han podido concretarse y no lograron los objetivos propuestos. En otros, las resoluciones impuestas tendieron a castigar no sólo al culpable sino también al inocente. Por ejemplo, la imposición de sanciones económicas ha afectado a víctimas no previstas tanto en países a los que iban dirigidas como en terceros países. Deben tomarse precauciones adecuadas al imponer dichas resoluciones y se debe elaborar un mecanismo con el fin de asegurar que tales acciones castiguen al culpable pero no afecten las vidas de civiles inocentes al impedir que puedan satisfacer sus necesidades fundamentales.

Otro motivo de preocupación para mi delegación reside en el poder que tienen ciertos Estados de influir sobre la decisión de la mayoría cuando estas decisiones afectan cuestiones vitales de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación estima que el proceso de reforma actual debería examinar también la necesidad de un proceso más equilibrado de adopción de decisiones, que sirva los intereses de la mayoría.

Para terminar, deseo reiterar el apoyo de mi delegación a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta en la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. También quisiera expresar nuestra opinión de que la reforma del Consejo de Seguridad debería fortalecer su efectividad y su carácter representativo, así como la representación geográfica equitativa de sus miembros permanentes y no permanentes.

**Sr. Catarino** (Portugal) (*interpretación del inglés*): La cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad ha estado sometida a consideración del Grupo de Trabajo de composición abierta desde que fuera creado por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. El Grupo de Trabajo ha llevado a cabo una importante labor en los últimos dos años.

En realidad, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han mejorado considerablemente en los últimos dos años, debido, en gran medida, a los esfuerzos del Grupo de Trabajo en pro de una mayor transparencia de ese órgano en lo que respecta a todos los miembros. Quienes no son miembros del Consejo de Seguridad están hoy mucho mejor informados sobre las deliberaciones de ese órgano.

También tienen mayor acceso al mismo y están en condiciones, directa o indirectamente, mediante un mecanismo de trabajo eficaz, de comunicar sus posiciones sobre cuestiones que el Consejo está examinando.

Sin embargo actualmente, en el quincuagésimo período de sesiones, nos encontramos en un punto en el que debemos empeñarnos por avanzar significativamente en el proceso de aunar nuestras posiciones. Todos debemos convenir tan pronto sea posible sobre cómo debería ser el Consejo de Seguridad y cómo debería funcionar para abordar con la mayor eficacia posible los nuevos retos a la paz y la seguridad internacionales.

Tanto en el debate general como durante la Reunión Conmemorativa Extraordinaria quedó claro que muchas delegaciones estuvieron de acuerdo en reconocer la necesidad de actualizar al Consejo de Seguridad en relación con las nuevas realidades de las relaciones internacionales. Igualmente, el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta manifiesta que

“había acuerdo en ampliar el Consejo de Seguridad y en examinar sus métodos de trabajo y otros aspectos de su funcionamiento de forma que reforzasen aún más su capacidad y su eficacia, que se le diese un carácter más representativo y que se mejorase la eficiencia de su labor.” (A/49/47, párr. 13)

Cuando el Grupo de Trabajo de composición abierta vuelva a reunirse el próximo mes de enero no debe perderse la oportunidad de fortalecer al Consejo de Seguridad. Se han presentado numerosas propuestas, incluyendo una sugerencia de Portugal. Pero debe tenerse presente la importancia suprema de lograr un acuerdo sobre un conjunto amplio de medidas para mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad. No será posible que todas las propuestas figuren en ese conjunto final.

Por lo tanto, todos debemos dar muestras de la flexibilidad necesaria para llegar a un entendimiento común, donde pueda lograrse el objetivo, compartido por todos, de un Consejo de Seguridad representativo y eficiente. Deben tenderse puentes y establecerse contactos a fin de que el Grupo de Trabajo pueda preparar el camino para una solución por consenso aceptable para todos. Estimamos que dicha solución debe beneficiar a los miembros en su conjunto, así como a cada uno de los países, grandes o pequeños.

Al final de este proceso de ardua labor, todos los Estados Miembros deben percibir que los representa un

Consejo de Seguridad mejorado tanto individual como colectivamente, para llevar a cabo las tareas exigentes pero vitales que requiere el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Londoño Paredes** (Colombia): Señor Presidente: Permítame felicitarlo por su elección unánime a la Presidencia de la Asamblea General. Estamos seguros de que bajo su liderazgo la Asamblea alcanzará sus objetivos.

Es un honor tomar la palabra, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, sobre el tema del programa que tenemos ante nosotros. La "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas" fue uno de los temas cruciales de los que se ocupó la Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, reunida en Cartagena el pasado mes de octubre.

Como resultado de las deliberaciones, el Movimiento adoptó posiciones comunes sobre el asunto, las cuales están incluidas en el Documento Final de la Cumbre de Cartagena. Los párrafos relevantes de dicha declaración sobre la materia dicen lo siguiente:

"Los Jefes de Estado o de Gobierno dieron la bienvenida a los esfuerzos en curso para reformar y mejorar ciertas estructuras y procedimientos de las Naciones Unidas como componente esencial del fortalecimiento del multilateralismo con miras a asegurar participación equitativa, representación más balanceada y mejor equilibrio, de conformidad con los principios y propósitos de las Naciones Unidas. En este contexto, enfatizaron la necesidad de democratizar las Naciones Unidas para que reflejen mejor la naturaleza universal de la Organización y cumplan con el principio de la igualdad soberana de los Estados. Subrayaron, en particular, la necesidad de plena democracia y transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad, en vista de sus prácticas y actuaciones recientes. Expresaron su determinación de participar constructivamente en el proceso de revitalización y reforma, con la firme convicción de que Naciones Unidas es un foro indispensable que debe ser apoyado y fortalecido. No obstante, la democratización de la política internacional y las instituciones económicas inherentes a tal proceso, continúa siendo obstaculizada por aquellos que buscan mantener sus posiciones privilegiadas de poder. El principal propósito de estos esfuerzos debe ser hacer a la Organización capaz de

responder a las realidades cambiantes y nuevos retos de la paz y el desarrollo, en un contexto dinámico.

En vista de la creciente tendencia de parte de algunos países que ejercen una indebida influencia sobre el Consejo de Seguridad y el papel privilegiado y dominante que el veto les asegura a los miembros permanentes del Consejo, que es contrario a los fines de la democratización de las Naciones Unidas, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron sus posiciones adoptadas en las Quinta, Sexta y Décima Cumbres en relación con este privilegio especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y se comprometieron a promover activamente la limitación del veto con miras a su eliminación. Además, a tiempo que dieron la bienvenida a las acciones adoptadas por el Consejo con respecto a su transparencia y métodos de trabajo, las consideraron aún insuficientes e instaron a la Asamblea General recomendar al Consejo medidas adicionales para asegurar su plena democratización.

Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta 'sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas', que refleja el acuerdo de ampliar el Consejo de Seguridad y revisar sus métodos de trabajo, y otras materias relacionadas con su funcionamiento, con miras a fortalecer su capacidad y efectividad y a fortalecer su carácter representativo. Dado que continúan existiendo importantes diferencias se requieren profundas consideraciones adicionales sobre estos asuntos. Reconocieron que los países no alineados participaron en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta y expresaron su determinación de que el Movimiento continúe participando en los trabajos de este Grupo de una manera concertada y activa.

Reafirmaron que tanto los aspectos de reforma como los de expansión del Consejo de Seguridad deben ser considerados como partes integrales de un solo asunto, teniendo en cuenta los principios de igualdad soberana de los Estados y distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de transparencia, responsabilidad y democratización de los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo, incluyendo su proceso de toma de decisiones. Registraron positivamente las propuestas presentadas por los No Alineados al Grupo de Trabajo de composición abierta, abarcando los asuntos de membresía, transparencia y métodos de trabajo del Consejo. Hicieron

énfasis en que la propuesta de expansión del Consejo debe ser de naturaleza amplia, con miras a mejorar su credibilidad y reflejar así el carácter universal de la Organización mundial. Consideraron esencial incrementar sustancialmente la proporción de miembros del Consejo pertenecientes al Movimiento y con este fin instaron a los países no alineados a trabajar hacia el incremento de la representación de los países en desarrollo de Asia, África y América Latina y el Caribe en el Consejo de Seguridad. Cualquier intento de excluir a los países no alineados de cualquier expansión de la membresía del Consejo de Seguridad sería inaceptable para el Movimiento. Por tanto, concurrieron sobre la necesidad de una aproximación coherente y coordinada de los miembros del Movimiento.

Enfatizaron la importancia de fortalecer el funcionamiento efectivo del Consejo de Seguridad a través de la adopción de medidas eficaces orientadas a mejorar las relaciones de trabajo de éste con la Asamblea General, con otros órganos de las Naciones Unidas y con los países no miembros del Consejo de Seguridad. También subrayaron la necesidad de operacionalizar el Artículo 50 de la Carta, en particular institucionalizando las consultas previstas por este Artículo, así como adoptar otras medidas efectivas para habilitar a los no miembros a presentar al Consejo sus problemas y dificultades con miras a una solución.

A tiempo que reconocieron la importancia adquirida por las reuniones informales de los miembros del Consejo, reafirmaron su convicción de que aquellas consultas no deben reemplazar las disposiciones contempladas en la Carta y en las reglas provisionales de procedimiento, ni restringir la transparencia necesaria de su trabajo. Con miras a cumplir sus objetivos de reestructuración de las Naciones Unidas, que alcanzarían la democratización, la transparencia y la eficiencia del Consejo, así como un mejor equilibrio de funciones entre los órganos principales de las Naciones Unidas, los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron varios mecanismos, incluyendo la posibilidad de la convocatoria, en el momento apropiado, a una conferencia general para la reforma de la Carta, de conformidad con lo previsto en su Artículo 109.”

Por último, mi delegación quiere reiterar, a nombre del Movimiento de los Países No Alineados, que continuaremos trabajando en el Grupo de Trabajo de composición abierta de una manera constructiva, concertada y activa.

**Sr. Park** (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente del Grupo de Trabajo, el Sr. Amara Essy, y a los dos Vicepresidentes, el Sr. Breitenstein, de Finlandia, y el Sr. Pibulsonggram, de Tailandia, por sus sobresalientes contribuciones a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que mis colegas se unen a mí para felicitarlos por un trabajo bien hecho al abordar las tareas complejas y sumamente delicadas que se les han confiado.

También quisiera expresar mi plena confianza en la dirección del nuevo Presidente, el Sr. Freitas do Amaral. No me cabe la menor duda de que su inteligente dirección hará avanzar de forma considerable el debate sobre este tema de gran importancia durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Como todos sabemos, existe un claro consenso entre los Estados Miembros en cuanto a la necesidad urgente de reformar la estructura y los procedimientos del Consejo de Seguridad. La amplia participación en el Grupo de Trabajo de composición abierta y el gran número de delegaciones que se refirieron a este tema este año tanto en el debate general como durante la Reunión Conmemorativa Extraordinaria son prueba de la alta prioridad que conceden los Estados Miembros a este tema.

Hemos llegado ahora al final de otro año de intensos debates. El período de sesiones de este año del Grupo de Trabajo ha sido fructífero, ya que hemos podido evaluar a fondo las principales cuestiones, enriquecer más las deliberaciones y, al hacerlo, hemos podido identificar algunas esferas de convergencia. Aunque el consenso sigue eludiéndonos en cuestiones principales, mi delegación se siente alentada de que el Grupo de Trabajo avance en la dirección correcta.

El informe de este año, que fue aprobado en el Grupo de Trabajo y del que tomó debidamente nota la Asamblea General el 18 de septiembre, demuestra que actualmente se están discutiendo en el Grupo de Trabajo tres amplias categorías de temas. Se trata, en primer lugar, de cómo reestructurar el Consejo de Seguridad para que represente mejor a los Miembros en general; en segundo lugar, cómo y en qué medida puede democratizarse el Consejo con respecto a sus procesos de toma de decisiones, incluida la cuestión del derecho de veto; y, por último, cómo mejorar los métodos de trabajo del Consejo para lograr una transparencia mayor.

El informe revela asimismo que, a pesar de amplias diferencias en las posiciones de las delegaciones sobre las cuestiones más difíciles, hay cierta coincidencia de opiniones. En primer lugar, tal y como lo han señalado los dos Vicepresidentes, existe un acuerdo claro sobre la necesidad de ampliar el Consejo, para que refleje el aumento en la composición de las Naciones Unidas, a un total que oscile entre los 20 y 25 miembros. En segundo lugar, aunque ninguna delegación se opone al aumento de los miembros no permanentes del Consejo, esa cuestión sigue siendo objeto de polémica. En tercer lugar, con la excepción de unas cuantas delegaciones, la mayoría de los Estados Miembros pidieron algunas medidas para restringir el ejercicio del derecho de veto, incluido su ámbito de aplicación. Por último, hubo casi unanimidad acerca de la necesidad de aumentar la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo.

Mi delegación cree que el informe y el compendio facilitarán nuestro diálogo. Puesto que los documentos que figuran en el compendio han proporcionado una aportación valiosa a nuestro debate anterior, deben seguir sirviendo como base de las deliberaciones futuras del Grupo de Trabajo.

Por este motivo la delegación de la República de Corea celebra la decisión de la Asamblea General de que el Grupo de Trabajo debe continuar su labor durante el quincuagésimo período de sesiones y presentar otro informe antes de que termine el período de sesiones.

En este momento mi delegación quiere reiterar su posición básica sobre la reforma del Consejo de Seguridad de la manera siguiente.

En primer lugar, creemos firmemente que el conjunto final de reformas debe fundarse en el consenso entre los Estados Miembros, teniendo en cuenta el efecto profundo que dicho conjunto tendrá en la capacidad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su totalidad durante los próximos decenios. Cualquier decisión que no goce del apoyo general de los Estados Miembros obstaculizará la viabilidad de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, creemos que una representación mejor fortalece la autoridad política y moral del Consejo y garantiza una aplicación más eficaz de sus decisiones. De esto se desprende que el elemento clave de la reforma es fortalecer la legitimidad del Consejo. Una de las mejores maneras de alcanzar este objetivo es hacer que el Consejo sea más representativo de los Miembros en general, que

aumente la democracia en la adopción de decisiones y mejore la transparencia de sus procedimientos.

En tercer lugar, sobre el tema relacionado con la ampliación del Consejo, hay que encontrar una fórmula que permita una participación mejor en el Consejo de Seguridad de los Estados Miembros de tamaño mediano y pequeño, que constituyen la mayoría absoluta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Mi delegación siempre ha considerado que la ampliación del Consejo de Seguridad debe incorporar toda la gama de intereses y puntos de vista, en lugar de tener por objeto atender las necesidades o privilegios de algunos grupos selectos de países. Por estos motivos, la ampliación y composición del Consejo deben reflejar el carácter universal de las Naciones Unidas y deben estar orientadas por el principio de la igualdad soberana de los Estados y la distribución geográfica equitativa.

A este respecto, se han presentado algunas ideas que abogan por la creación de una categoría de miembros con carácter regional o semipermanente. En el pasado, mi delegación ha expresado su interés en las propuestas basadas en estas ideas. Seguimos estando interesados en estas propuestas porque estamos convencidos de que la creación de dicha categoría de miembros sería beneficiosa para los países pequeños y medianos.

En cuarto lugar, otro aspecto igualmente importante en el que nos debemos centrar al efectuar la reforma se refiere a los procedimientos de adopción de decisiones del Consejo. Siempre hemos puesto en tela de juicio la pertinencia continua del veto a la luz de las distintas realidades del mundo de hoy.

El sistema del veto es incompatible con los principios de la democracia y la igualdad soberana. Aunque es cierto que el veto se ha utilizado rara vez en los últimos tiempos, no hay garantías de que no se vaya a usar de nuevo. Es más, la comunidad internacional sabe que hay muchos casos en los que la amenaza de la utilización del veto, o incluso la posesión de ese derecho, han influido en las deliberaciones y decisiones del Consejo.

No obstante, tal y como está la situación, ninguno de los miembros permanentes está dispuesto a aceptar la abolición del veto. En estas circunstancias, compartimos la opinión de aquellas delegaciones que abogan por un enfoque realista basado en el pragmatismo. A este respecto, nos complace que ya se hayan presentado muchas propuestas destinadas a limitar el derecho de veto en cuanto a su

ámbito y utilización, y creemos que el Grupo de Trabajo debe debatirlas detalladamente e identificar las esferas en las que podemos adoptar algunas medidas positivas.

En quinto lugar, mi delegación se opone categóricamente a la extensión del poder de veto más allá de los cinco miembros permanentes actuales. En el pasado, reiteradamente hemos expresado nuestra firme oposición a esa proliferación. Se trata de una institución anacrónica que debería ser descartada eventualmente y no extenderse, definitivamente, a otros miembros del Consejo.

En sexto lugar, toda reforma que simplemente dé por resultado un aumento del número de miembros no ha de ser satisfactoria para nosotros. Nuestra opinión categórica es que un simple cambio en el tamaño y la composición del Consejo, que no esté acompañado por algunas modificaciones concretas en sus métodos de trabajo, no es suficiente.

En este sentido, nos complace el hecho de que de las deliberaciones del Grupo de Trabajo parece haber surgido un consenso amplio sobre la necesidad de un Consejo de Seguridad más abierto y transparente y de que el Consejo ya haya tomado algunas iniciativas, limitadas pero importantes, con ese fin, como se enumera en las observaciones y la evaluación de los dos Vicepresidentes.

Sin embargo, creemos que queda mucho más por hacer, incluso sin esperar a la finalización del conjunto de las reformas, dado que en la mayoría de los casos no se requiere una enmienda de la Carta. Instamos al Consejo a que responda a las aspiraciones de la mayoría de los Estados Miembros en cuanto a una mayor transparencia en sus métodos de trabajo.

Por último, permítaseme compartir algunas de mis ideas con respecto a la forma en que podríamos avanzar mejor en el debate sobre el tema que nos ocupa.

Creemos que los Estados Miembros deben esforzarse arduamente para mantener vivo el impulso logrado y facilitar el proceso ulterior, a fin de que prontamente pueda surgir un conjunto de reformas que sea aceptable para todos los Estados Miembros.

Para concluir, deseo reiterar la firme decisión de la República de Corea de participar activamente, con un enfoque abierto y un espíritu constructivo, en las deliberaciones del Grupo de Trabajo y de cooperar plenamente con otras delegaciones para alcanzar el consenso.

**Sr. Pawar** (India) (*interpretación del inglés*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Diogo Freitas do Amaral por haber sido elegido para presidir el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación no tiene dudas de que las tareas de la Asamblea General se han de desarrollar sin tropiezos y en forma productiva bajo su capaz conducción.

Muchas decisiones importantes fueron adoptadas por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados en la reciente Cumbre celebrada en Cartagena con respecto a la ampliación del número de miembros y la reforma del Consejo de Seguridad, que han de ser útiles para la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta el próximo año. La declaración del representante de Colombia a este respecto, en la que dio los detalles, cuenta con el pleno apoyo de mi delegación.

El informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad tiene como anexo una importante información. Este compendio demuestra que en dos años de prolongadas deliberaciones hemos presenciado un rico intercambio de ideas y opiniones que nos brinda un panorama claro del pensamiento de los Estados Miembros. En especial, existen esferas de convergencia y de diferencias sobre una cantidad de cuestiones que se relacionan con el tema principal.

Sin embargo, es importante que haya consenso en cuanto a la ampliación del número de integrantes del Consejo de Seguridad, a fin de reflejar el aumento en la cantidad de Miembros de las Naciones Unidas, especialmente de los países en desarrollo. Esto es necesario para asegurar la legitimidad y la eficacia del Consejo.

Mi delegación apoya la continuación de la labor del Grupo de Trabajo sobre la base de esta importante decisión de consenso. Esperamos que el Grupo procure, en su labor futura, estrechar las diferencias que existen y realizar esfuerzos sostenidos para alcanzar un consenso sobre las cuestiones pendientes.

En este contexto, deseo citar aquí la declaración hecha por nuestro Primer Ministro ante esta Asamblea, con motivo de la Reunión Conmemorativa Extraordinaria realizada para conmemorar el cincuentenario de las Naciones Unidas:

“Las Naciones Unidas de hoy incluyen un número de Estados independientes y soberanos mucho



mayor que cuando comenzó. En tal contexto, las Naciones Unidas no pueden darse el lujo de considerarse exclusivistas o incompletas, ya sea en apariencia o en sus ideas. En particular, la adecuada presencia de países en desarrollo se impone en el Consejo de Seguridad, sobre la base de criterios objetivos: las naciones del mundo deben sentir que sus preocupaciones inciden como factores en el proceso decisorio de la Organización.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 40ª sesión, pág. 49*)

Los desequilibrios existentes en la composición del Consejo de Seguridad derivan de la exclusión de la representación de una parte importantísima de la población del mundo: la que reside en los países en desarrollo. Toda propuesta que acentúe este desequilibrio no ha de contar, obviamente, con consenso. Como se aclaró en la Declaración de la Cumbre de Cartagena del Movimiento de los Países No Alineados, todo intento por excluir a dichos países de un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los miembros permanentes, será inaceptable para el Movimiento.

Creemos que el aumento del número de miembros del Consejo, en la categoría de miembros permanentes, debe decidirse a partir de criterios de selección convenidos. Una vez que se haya acordado sobre esos criterios, la decisión sobre los nuevos miembros permanentes debería ser tomada globalmente por los Miembros de las Naciones Unidas. Durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo hemos sugerido algunos criterios, tales como la población, la contribución al sistema de las Naciones Unidas, el apoyo y la participación en el mantenimiento de la paz y las posibilidades para el desempeño de un papel regional y mundial. Otros países han mencionado criterios diferentes. Creemos que sería beneficioso que el Grupo analice estas sugerencias y produzca un conjunto aceptable de criterios, que pueda utilizarse como medida para evaluar las pretensiones de cada país. Sobre la base de tales criterios, habrá algunos países que reunirán con claridad las condiciones para ser miembros permanentes. Creemos que la India estará entre ellos.

Como hemos manifestado en numerosas oportunidades, el aumento del número de miembros del Consejo y su reforma deben considerarse como partes de un conjunto común, teniendo en cuenta la necesidad de transparencia en el proceso de adopción de decisiones. Celebramos la decisión del Grupo de Trabajo de que el acuerdo final sobre los Grupos de cuestiones I y II debe abarcar un conjunto amplio.

Antes de concluir, deseo asegurar que la India continuará participando activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo en forma constructiva.

**Sr. Eitel** (Alemania) (*interpretación del inglés*): Por tercera vez consecutiva, la Asamblea General debate la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. El año pasado, hicimos uso de la palabra ante la Asamblea General y expresamos nuestro agradecimiento al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso y a los dos Vicepresidentes por su notable labor durante el cuadragésimo octavo período de sesiones.

Hoy voy a aprovechar esta oportunidad para agradecer al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso ante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Essy, y a los dos Vicepresidentes, el Embajador Breitenstein y el Embajador Pibulsonggram, por el excelente trabajo realizado. En particular, quisiera expresar mi agradecimiento a los dos Vicepresidentes por su evaluación precisa del progreso alcanzado por el Grupo de Trabajo oficioso y por las propuestas formuladas en su informe, que se ha distribuido como documento oficial.

Lamentamos que el Embajador Pibulsonggram se retire. Permítaseme que me valga de esta oportunidad para agradecerle una vez más sus incansables esfuerzos encaminados a orientar y dirigir la labor del Grupo. Esperamos que se pueda encontrar un sucesor lo antes posible. Al igual que la gran mayoría de los Estados Miembros, nos oponemos a ulteriores cambios en la Mesa del Grupo de Trabajo ya que ello no puede menos que afectar la labor de todos los grupos de trabajo. Estoy convencido de que todos tenemos el más grande interés en que se alcance progreso en el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un Programa de Desarrollo así como en el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas.

Observo que nuestra tarea de reestructuración del Consejo de Seguridad es comparable con la renovación de una casa enorme cuyo techo ha sufrido daños como consecuencia de las tormentas. Por consiguiente, el ático y el techo deben reconstruirse y fortalecerse a fin de poder hacer frente una vez más a las inclemencias del tiempo en el futuro. Durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General respondimos a las preguntas de por

qué pensábamos que era necesario reconstruir el ático y qué clase de reconstrucción teníamos en mente. Durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General consultamos a varios arquitectos y sopesamos los pro y los contra de sus propuestas. Ahora, durante el período de sesiones del cincuentenario de las Naciones Unidas, debemos dar el tercer paso y seleccionar la propuesta que sea más adecuada y conveniente. Esta decisión no será fácil, pero estoy convencido que tendremos éxito. Me siento optimista por tres razones.

Primero, no tenemos tiempo que perder. No podremos responder a los desafíos que enfrenta nuestra Organización a menos que la casa de las Naciones Unidas cuente con un techo y un ático reparados y estables. Cualquier daño al techo afecta a toda la casa. Quienes han seguido cuidadosamente el debate general de este período de sesiones de la Asamblea General y las declaraciones efectuadas durante la Reunión Conmemorativa Extraordinaria del cincuentenario saben que sigue habiendo consenso respecto de la necesidad urgente de introducir reformas.

Segundo, sabemos qué es lo que estamos procurando con la reconstrucción del ático. Queremos un ático de fácil acceso y que esté vinculado por muchos accesos con los demás pisos. En otras palabras, los Estados Miembros deben tener la oportunidad de estar representados en el Consejo de Seguridad con mayor frecuencia. Queremos que el ático sea amplio en todas las cuatro direcciones. Esto también se aplica a aquellos que viven en este piso. No debe excluirse a nadie. Dicho de otro modo, todas las regiones del mundo deben estar representadas equitativamente en el Consejo de Seguridad. En particular, las regiones de África, Asia, Latinoamérica y los Estados caribeños necesitan una representación más poderosa. Nosotros no favorecemos un plan arquitectónico no democrático para la ampliación del Consejo de Seguridad, que excluya a Estados o a grupos de Estados desde el principio.

Queremos asegurarnos el mantenimiento del ático. En particular, el ático de una casa sufre como consecuencia de las inclemencias del tiempo y de las tormentas. Tiene necesidad de habitantes experimentados capaces de proporcionar para su mantenimiento equipo confiable y herramientas especiales. En otras palabras, países que estén capacitados y dispuestos a contribuir sobre la base de una escala global al mantenimiento de la paz y la seguridad y que ya han asumido grandes responsabilidades respecto del desarrollo internacional y de las actividades de las Naciones Unidas deben estar representados permanentemente en el Consejo de Seguridad. Nosotros, y con nosotros un amplio número de Estados Miembros, creemos que Alemania es

uno de esos países. El ático no debe cerrarse herméticamente o construirse sobre un piso de hormigón impenetrable. Ya he hablado de la necesidad de muchos accesos. Debe ser claro y tener claraboyas. En otras palabras, la labor del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de manera abierta y transparente para permitir que los que no son miembros de dicho órgano reciban toda la información que requieran. Ya se ha logrado algún progreso en este contexto. Durante la Presidencia de Alemania en el Consejo de Seguridad hemos tratado de estar a la altura de esta tarea. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer.

No queda espacio en la casa para pisos adicionales, antesalas o entradas especiales. No perseguimos una arquitectura completamente nueva con nuevas clases de habitantes. Preferimos una renovación a fondo de esta casa que conocemos y estimamos. Dicho de otra manera: modelos de rotación que han recibido apoyo durante el pasado debate general de menos del 3% de los Estados Miembros no representan una alternativa o, en el mejor de los casos, son una mala alternativa susceptible de crear más problemas que los que podría resolver.

Tercero, contamos ahora con una cantidad más que suficiente de recomendaciones, opiniones e informes sobre la reconstrucción. Por parte de las Naciones Unidas existen el informe del Grupo de Trabajo oficioso y las Observaciones y evaluaciones de los Vicepresidentes acerca de los progresos alcanzados en la tarea. Felicito a los Vicepresidentes por sus observaciones atinadas en relación con los importantes progresos efectuados. Me asocio plenamente con sus sugerencias y con su convencimiento de que los Estados Miembros deben tener como objetivo logros sustanciales durante el actual quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Otros dos documentos importantes de las Naciones Unidas, ambos publicados con motivo del cincuentenario de la Organización, han brindado impulso a la reforma del Consejo de Seguridad: la Declaración de los Estados Miembros y de los Observadores del 24 de octubre de 1995, en representación de los pueblos del mundo, y la Declaración del Consejo de Seguridad, adoptada en su reunión a nivel ministerial, bajo la Presidencia de Italia, el 26 de septiembre de 1995. Ambos documentos piden la reforma del Consejo de Seguridad.

De parte de los propios Estados Miembros tenemos las declaraciones formuladas durante el reciente debate general y en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria del cincuentenario de las Naciones Unidas. Las declaraciones ponen en evidencia una tendencia clara a favor de la ampliación del

Consejo. Los miembros de la Unión Interparlamentaria, en el período de sesiones especial del Consejo Interparlamentario celebrado en Nueva York en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, han adoptado una declaración titulada "Visión parlamentaria para la cooperación internacional en el siglo XXI". Esta declaración formula un llamamiento en pro de la reforma del Consejo de Seguridad a fin de que sea más representativo, manteniendo al mismo tiempo su autoridad y efectividad.

Algunos grupos de Estados importantes y bien reconocidos han distribuido declaraciones conjuntas. Deseo mencionar, entre otras, al Movimiento de los Países No Alineados en su reciente Reunión Cumbre, a los Estados Nórdicos y al Grupo oficioso de países pequeños y medianos. En una declaración solemne con motivo del quincuagésimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Europeo, en su Reunión Cumbre efectuada en Cannes el pasado mes de junio, en forma unánime formuló un llamamiento a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros para que persistan y desarrollen el programa de reforma en curso y para que alcancen nuevos progresos al adaptar las estructuras e instituciones de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad.

Finalmente, varios estudios completos sobre aspectos vinculados con la reforma se han publicado por parte de expertos independientes en este año. Como un ejemplo entre muchos mencionaré el informe Qureshi-von Weizsäcker, que trata en forma explícita la reforma del

Consejo de Seguridad. Tenemos que utilizar para bien el impulso generado. No durará para siempre. Aprovechemos la oportunidad que nos brinda esta ventana que ahora está abierta.

Compartimos la observación que hicieron el Vicepresidente del Grupo de Trabajo oficioso y muchos otros Estados, en el sentido de que ha llegado el momento de pasar a la fase siguiente de la labor, es decir, a un proceso de negociaciones reales encaminadas a lograr un acuerdo único e integral. La pregunta decisiva que tendremos que contestar es la siguiente: ¿Beneficiará la composición futura del Consejo a la Organización y a la comunidad internacional de los Estados? Por lo que respecta a mi país y a su voluntad de servir a las Naciones Unidas como miembro permanente del Consejo de Seguridad, no tengo temor de contestar esta pregunta. Las Naciones Unidas pueden contar con Alemania.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Continuaremos nuestra consideración del tema 47 del programa esta tarde, a las 15.00 horas. Como se ha anunciado anteriormente, hay unas 70 delegaciones que se han inscrito para hablar sobre este tema. Como hemos podido escuchar sólo a nueve en esta sesión, insto una vez más a que sean breves. Pido a las delegaciones que en lo posible se aseguren de que sus declaraciones no excedan los 10 minutos.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*